




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 11 de julio de 2001 Núm. 157	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	1
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

CONVOCATORIA UNITARIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO I, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, APROBADA POR DECRETO DE LA ALCALDÍA DE 18 DE JUNIO DE 2001

BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, AL OBJETO DE INICIAR EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2001

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Normas generales.-

1.1.- Es objeto de las presentes bases la convocatoria de las plazas que se relacionan en el ANEXO I, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal del personal laboral del Ayuntamiento de Ponferrada, mediante concurso oposición libre, según acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 9 de febrero de 2001, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2001.

1.2.- El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en la base octava.

2.- Condiciones o requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1.- Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1.- Ser español, o en su caso, ciudadano de país miembro de la Unión Europea en los términos establecidos legalmente.

2.1.2.- Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3.- Estar en posesión de la titulación que se indica en las bases específicas para cada plaza.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 4 de noviembre de 1996, se consideran equivalentes los títulos académicos oficiales de Graduado Escolar y el Certificado de Estudios Primarios expedidos con anterioridad a la finalización del año académico 1975/1976.

2.1.4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.1.6.- Cumplir el régimen general de incompatibilidades recogido en la Ley 53/1984, de 26 de noviembre.

2.2.- Los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y deberán formularse en el modelo oficial que a tal efecto se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento, haciéndose constar por el aspirante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria. A la solicitud se acompañará:

- Reguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.
- Los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen.
- Título exigido en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Toda la documentación que se adjunta con la solicitud ha de presentarse en original o mediante fotocopia compulsada.

3.2.- Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Corporación, y dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que se determina en el artº. 38.4) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- Derechos de examen.

Se fija en la cantidad de 1.200 pesetas, que se ingresarán en la Tesorería de la Corporación, dentro del plazo de presentación de las solicitudes. Dicho importe podrá ser hecho efectivo en la propia Tesorería de la Corporación, o bien mediante giro postal o telegráfico dirigido a la misma, con indicación de las pruebas selectivas a que se refiere.

Estarán exentos de la tasa, tal y como señala el apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debidamente acreditada, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que deben adjuntar a la solicitud.

4.- Admisión de aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes aprobará, mediante Decreto, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Asimismo, se concederá un plazo de diez días hábiles, para subsanación de los errores, en los términos previstos en el artº. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4.2.- En dicha resolución se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del Tribunal calificador y el orden de actuación de los aspirantes de lo cual se dará publicidad en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

4.3.- De conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice el hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado, por lo que el supuesto de exclusión por no cumplir los requisitos o no aportar los documentos exigidos en la convocatoria, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

5.- Tribunales calificadores.

5.1.- Composición.

La composición del Tribunal calificador que juzgará las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria, estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Personal o Concejal en quien delegue.

- Un representante de la Junta de Castilla y León.

- Dos funcionarios o empleados municipales que presten servicio en la misma.

- Un representante del Comité de Empresa, designado por la Presidencia a propuesta de dicho Comité.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Dos Concejales del Ayuntamiento, uno en representación del Grupo de Gobierno y otro en representación de los grupos políticos de la oposición, quienes tendrán voz, pero no calificarán los ejercicios.

5.2.- Designación de los suplentes y asesores especialistas.

Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares que integran el referido Tribunal. Asimismo, el Presidente de la Corporación podrá designar, si lo estima oportuno o conveniente un Asesor especialista para todas o alguna de las pruebas.

5.3.- Publicación de la composición del Tribunal.

La composición nominal del Tribunal calificador que juzgue las pruebas selectivas será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, simultáneamente con el anuncio en que se haga pública la lista de admitidos y excluidos.

5.4.- Abstención y recusación

Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia, cuando concurren en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso, en los cinco años anteriores a esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren en ellos alguna de estas circunstancias previstas en el artículo 29 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

5.5.- Forma de constitución y facultades del Tribunal.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto los concejales excluidos expresamente en la base 5.1) que tendrán voz, pero no voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad de los integrantes, ya sean titulares o suplentes siendo siempre necesaria la concurrencia del Presidente o Secretario y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la convocatoria, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma, en todo lo no previsto en estas bases.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en todo caso el empate, del que actúe como Presidente, pudiendo sus miembros emitir votos reservados.

6.- Calificación de los ejercicios.

6.1.- Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y obligatorio para los aspirantes, y serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos, salvo aquellos en que las bases específicas determinen su calificación mediante apto o no apto.

6.2.- Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal calificador, y dividiendo el total obtenido entre el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

No obstante, y para evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, se establece un índice corrector de la puntuación, para aquellos ejercicios que consistan en desarrollar un cuestionario de preguntas cortas, uno o varios temas, orales o escritos y desarrollo por escrito de supuestos prácticos, de tal forma que las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal no podrá tener una diferencia superior a 3 puntos, debiéndose proceder a una nueva votación si así se produjese. Si nuevamente volviera a aparecer esa diferencia, no serán computables la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

6.3.- Las calificaciones de cada ejercicio serán hechas públicas en el mismo día en que se otorguen y expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en los lugares en que se realicen las pruebas.

6.4.- El orden de calificación definitiva de la fase de oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

7.- Calificación total y definitiva de los aspirantes:

7.1.- La calificación total y definitiva de los aspirantes vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la puntuación total alcanzada en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición, los puntos obtenidos por valoración de los méritos en la fase de concurso.

7.2.- En caso de empate entre 2 o más aspirantes, el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de oposición.

8.- Fase de selección.

8.1.- La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

A) Fase de concurso: Será previa a la realización de la fase de oposición y se registrará por las siguientes normas:

Consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes que efectúe el Tribunal sobre lo alegado y acreditado por los mismos en el momento de presentación de las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, no teniendo en cuenta los méritos que se aleguen posteriormente.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá aplicarse para superar las pruebas de la fase de oposición.

8.2.- Valoración de los méritos.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se valorarán los méritos de los aspirantes, según el baremo que consta en este apartado, limitándose a aquellos que se acrediten mediante los sistemas que se especifican a continuación, debiendo presentarse los documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas.

El Tribunal procederá a la calificación y publicación de los méritos de los aspirantes en la fase de concurso, con anterioridad a la realización del primer ejercicio de la oposición.

8.3.- Baremo de méritos.-

8.3.1.- Por cada mes de servicios prestados en el Ayuntamiento de Ponferrada, para el ejercicio de las funciones propias de la plaza que se convoca, 0,3 puntos; con un máximo de puntuación en este apartado de 5,00 puntos.

8.3.2.- Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones públicas, en puestos de trabajo de iguales o similares características a los de las plazas que se convocan, 0,02 puntos; con un máximo de puntuación en este apartado de 1 punto.

Los méritos, requisitos y datos imprescindibles para su valoración deberán ser acreditados mediante certificado oficial expedido por el órgano que los ha impartido.

Las certificaciones se expresarán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los restantes méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba sin perjuicio de que se puedan solicitar a los interesados las aclaraciones o la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los mismos.

B) Fase de oposición.- Estará formada por los ejercicios que se indican en las bases específicas para cada plaza.

9.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

9.1.- Comienzo.- Los ejercicios se celebrarán una vez transcurridos al menos 2 meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio extractado de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

9.2.- Publicación de la fecha, hora y lugar de celebración.

La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas será hecha pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al mismo tiempo en que se publique la lista de admitidos y excluidos.

9.3.- Llamamiento de los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados para realizar los ejercicios en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

9.4.- Orden de actuación de los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, se iniciará por orden alfabético de todos los aspirantes.

9.5.- Publicación de las calificaciones y anuncio sobre celebración de los sucesivos ejercicios.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrados las pruebas anteriores y en el Tablón

de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación de, al menos, 24 horas con las calificaciones obtenidas por los aspirantes, que hubieran superado el ejercicio anterior. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberán transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días.

10.- Relación de aprobados.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, a efectos de formalización del correspondiente contrato laboral con aquellos aspirantes que hubieran obtenido la mayor puntuación total. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

11.- Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Sección de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, no aportados con la solicitud.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase su documentación, no podrá formalizarse el correspondiente contrato laboral y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien o quienes les sigan en el orden de puntuación, siempre que hayan superado las pruebas exigidas.

12.- Formalización del contrato.

Una vez aprobada la propuesta, se formalizará en el plazo de 30 días hábiles, contrato laboral indefinido con los aspirantes propuestos por el Tribunal.

13.- Impugnación de la convocatoria.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en las formas establecidas en la legislación vigente en materia de Procedimiento Administrativo Común.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria que tiene consideración de ley reguladora de la misma.

14.- Legislación supletoria.

Esta convocatoria se registrará, en lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en:

- El Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D.L. 1/95.
- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 896/91, de 7 de junio.
- Ley 30/84, de 2 de agosto, reformada por la Ley 23*/88, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos del Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.

Contra la presente resolución cabe interponer directamente recurso de reposición, ante el mismo órgano, esta resolución en el plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases o potestativamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, con sede en León, en el plazo de DOS MESES contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases.

Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, AFECTADAS POR EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2001

- 1 plaza de Técnico de Cultura. Titulación Licenciado. Denominación: Director de Museos.
- 1 plaza de Psicólogo. Titulación: Licenciado.
- 1 plaza de Asesor jurídico de Atención a la Mujer. Titulación: Licenciado en Derecho (50% Jornada ordinaria).
- 1 plaza de Coordinador de Desarrollo Local. Titulación: Licenciado.
- 5 plazas de Asistentes Sociales. Titulación: Diplomado.
- 2 plazas de Ludotecarios. Titulación: Diplomado.
- 3 plazas de Animadores Sociocomunitarios. Titulación: Diplomado.
- 1 plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas: Titulación: Ingeniería Técnica de Obras Públicas.
- 3 ayudantes de Museos: Titulación: Bachiller Superior, FP.II, o similar.
- 1 técnico Especialista de Laboratorio. Titulación: F.P.II., especialidad de laboratorio.
- 1 delineante. Titulación: F.P.II, especialidad Delineación.
- 5 animadores Socioculturales: Titulación: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, FP I o similar.
- 3 socorristas. Titulación: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, FP I o similar y estar en posesión del carnet de socorrista expedido y homologado por la Federación Española de Salvamento.
- 4 auxiliares Administrativos: Titulación: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, FP I o similar.
- 1 auxiliar de Archivo. Titulación: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, FP I o similar.
- 1 auxiliar Administrativo Taquillero. Titulación: Bachiller Elemental, F.P.I, Graduado Escolar o Similar.
- 8 auxiliares de Cultura. Titulación: Bachiller elemental, Graduado Escolar, FP I o similar.(50% jornada ordinaria).
- 2 oficiales de Oficios: Titulación: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, FP I o similar.
- 7 ayudantes de Oficios. Titulación: Certificado de Escolaridad.
- 2 limpiadoras. Titulación: Certificado de Escolaridad.
- 3 ordenanzas. Titulación: Certificado de Escolaridad.
- 1 ordenanza. Titulación: Certificado de Escolaridad (a tiempo parcial 30 horas/mes).

Ponferrada, a 18 de junio de 2001.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

* * *

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO DE CULTURA.-

PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de selección:

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- Normas de las plazas:

- Número de plazas: 1.
- Características de la plaza: Perteneciente a la plantilla de personal de esta Corporación. Clasificación: Técnico Superior; Denominación: Director de Museos.
- Titulación exigida: Licenciado.

• Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el vigente Convenio Colectivo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrían realizarse en períodos mensuales y anuales, condicionándose a las necesidades del servicio.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Constará de dos partes: La primera en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 50 preguntas, relacionadas con el programa común anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,1 puntos por respuesta acertada; -0,05 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco no puntúan, ni positiva ni negativamente.

La segunda parte consistirá en desarrollar por escrito durante el tiempo máximo que determine el Tribunal, un tema de carácter general, relacionado con la parte específica de la convocatoria, sin atenderse necesariamente a epígrafes concreto del mismo. En esta prueba se valorará especialmente la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. El ejercicio, si así lo considera el Tribunal, deberá ser leído públicamente por los aspirantes, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará por el Tribunal.

Cada parte se calificará con un máximo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar y/o ejecutar uno o dos supuestos teórico prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrán conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

Cuarta.- Derechos de examen. Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- Programa de la oposición. Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: UNA PLAZA DE TÉCNICO DE CULTURA.

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona. Las Cortes Generales. El poder legislativo.

Tema 4.- Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

Tema 5.-El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6.- La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial.

Tema 7.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 8.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 9.- Régimen general de las elecciones locales.

Tema 10.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca. Las Areas Metropolitanas. Consorcios.

Tema 11.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 12.- Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal. Tutela.

Tema 14.- La función pública local. Su organización.

Tema 15.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 16.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 17.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 18.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 19.- Legislación sobre el régimen del suelo y ordenación urbana. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Valoración de los terrenos. Competencia urbanística municipal.

Tema 20.- La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 21.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 22.- Sometimiento de la Administración a la Ley.

Tema 23.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 24.- Los recursos administrativos.

Tema 25.- Principios generales y clases de contratos administrativos.

Tema 26.- La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 27.- Los derechos reales administrativos. El dominio público.

El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión.

Tema 28.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 29.- Consideración económica de la actividad financiera. El derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 30.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público.

Tema 31.- Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales. Precios públicos.

Tema 32.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 33.- El presupuesto.

Tema 34.- Ley General presupuestaria.

Tema 35.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 36.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 37.- Los presupuestos locales.

Tema 38.- Contabilidad pública. Cuentas. Cuentas no presupuestarias: Operaciones no presupuestarias.

Tema 39.- La Tesorería de las Entidades Locales. La función recaudatoria de la Hacienda Local. Extinción de las deudas. Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Tema 40.- El impago tributario y sus consecuencias. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

B) PARTE ESPECÍFICA

1. Museología

Tema 1.- Evolución histórica de las colecciones y los museos en España.

Tema 2.- Tipología de los museos. La clasificación del ICOM.

Tema 3.- Las funciones del museo. Programación y medios.

Tema 4.- La seguridad en los museos. Medidas ordinarias y excepcionales.

Tema 5.- La conservación de las colecciones. Medidas preventivas y sistemas de almacenamiento.

Tema 6.- Tratamiento técnico-administrativo de los fondos. Documentación: criterios y técnicas de inventario y catalogación.

Tema 7.- La gestión del museo. Funciones educativas. Programación y actividades.

Tema 8.- La formación de un museo. Pasos a seguir en la elaboración del proyecto museológico.

Tema 9.- Los museos y sus visitantes.

2. Legislación

Tema 10.- Ley de Régimen Local de Castilla y León. Competencias y Servicios Municipales. Relaciones entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales.

Tema 11.- La Administración Local. Provincia. Municipio y otras entidades.

Tema 12.- Los contratos administrativos: Concepto, clases y elementos. Su cumplimiento. Revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 13.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen legal vigente.

Tema 14.- Los deberes y derechos de los funcionarios. Las incompatibilidades. El derecho de sindicación y huelga. Régimen disciplinario.

Tema 15.- Patrimonio histórico español. Legislación.

Tema 16.- La protección legal de los bienes muebles. Categorías de protección y régimen de los bienes protegidos.

Tema 17.- Legislación española sobre patrimonio arqueológico y etnográfico.

Tema 18.- Legislación estatal y autonómica sobre museos.

Tema 19.- Reglamento de bienes de las entidades locales.

Tema 20.- Reglamento de los museos de titularidad estatal y del sistema español de museos.

Tema 21.- Código deontológico del ICOM. Principios básicos para la dirección del museo.- La conducta profesional.

3.- Arqueología

Tema 22.- Las excavaciones arqueológicas en el Bierzo.

Tema 23.- Eruditos e historiadores de la arqueología. Estudios sobre El Bierzo.

Tema 24.- La cultura castreña.

Tema 25.- Las vías romanas en El Bierzo.

Tema 26.- Las Médulas.

Tema 27.- Las iglesias mozárabes.

Tema 28.- El eremitismo en la diócesis de Astorga. Las ermitas de la Valdeusa.

Tema 29.- Ponferrada en la Edad Media.

Tema 30.- Plan de viabilidad del Castillo de Ponferrada. Estudios e intervenciones.

Tema 31.- La arqueología industrial. La M.S.P. y el ferrocarril Ponferrada-Villablino.

4.- Bellas Artes

Tema 32.- El Camino de Santiago en el Bierzo.

Tema 33.- La iglesia de Santa María de Vizbayo.

Tema 34.- El románico en El Bierzo.

Tema 35.- La vida monástica. El monasterio de Carracedo.

Tema 36.- La orfebrería berciana.

Tema 37.- La Basílica de la Encina.

Tema 38.- El Castillo de los Templarios. Fases constructivas y sistemas defensivos.

Tema 39.- El conjunto artístico de Villafranca del Bierzo.

Tema 40.- La arquitectura civil en Ponferrada en el siglo XVI.

Tema 41.- El pintor Primitivo Álvarez Armesto.

5.- Etnología

Tema 42.- La arquitectura popular en El Bierzo.

Tema 43.- Aspectos mágicos y medicinales en El Bierzo.

Tema 44.- La indumentaria tradicional en la comarca.

Tema 45.- Maquinaria hidráulica. Las herrerías bercianas.

Tema 46.- Los oficios artesanales y su instrumental.

Tema 47.- Joyería popular berciana.

Tema 48.- El habla de la Cabrera Alta.

Tema 49.- Los Ancares.

Tema 50.- La vida popular berciana en el siglo XIX. Autores y obras. Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE PSICÓLOGO

PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001.

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de selección:

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- Normas de las plazas:

- Número de plazas: 1
- Características de la plaza: Perteneciente a la plantilla de personal de esta Corporación. Clasificación: Personal Técnico. Clase, Técnico Superior. Denominación: Psicólogo.
- Titulación exigida: Licenciado en Psicología. En caso de invocar un título equivalente al exigido, el aspirante deberá presentar el correspondiente certificado de equivalencia expedido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Cultura.
- Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el vigente Convenio Colectivo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrían realizarse en períodos mensuales y anuales, condicionándose a las necesidades del servicio.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Constará de dos partes: La primera en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 50 preguntas, relacionadas con el programa común anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,1 puntos por respuesta acertada; -0,05 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco no puntúan, ni positiva ni negativamente.

La segunda parte consistirá en desarrollar por escrito durante el tiempo máximo que determine el Tribunal, un tema de carácter general, relacionado con la parte específica de la convocatoria, sin atenerse necesariamente a epígrafes concreto del mismo. En esta prueba se valorará especialmente la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirantes y su capacidad de síntesis. El ejercicio, si así lo considera el Tribunal, deberá ser leído públicamente por los aspirantes, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará por el Tribunal.

Cada parte se calificará con un máximo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar y/o ejecutar uno o dos supuestos teórico prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

Cuarta.- *Derechos de examen.* Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- *Programa de la oposición.* Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: UNA PLAZA DE PSICÓLOGO.

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 4.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 5.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 6.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca. Las Areas Metropolitanas. Consorcios.

Tema 7.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 8.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal.

Tema 9.- La función pública local. Su organización.

Tema 10.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 11.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 12.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 13.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 14.- Legislación sobre el régimen del suelo y ordenación urbana. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Valoración de los terrenos. Competencia urbanística municipal.

Tema 15.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 17.- Los recursos administrativos.

Tema 18.- Principios generales y clases de contratos administrativos.

Tema 19.- La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 21.- Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 22.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público.

Tema 23.- Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales. Precios públicos.

Tema 24.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 25.- Ley General Presupuestaria.

Tema 26.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 27.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 28.- Los presupuestos locales.

Tema 29.- Contabilidad pública. Cuentas. Cuentas no presupuestarias: Operaciones no presupuestarias.

Tema 30.- La Tesorería de las Entidades Locales. La función recaudatoria de la Hacienda Local. Extinción de las deudas. Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Tema 31.- El impago tributario y sus consecuencias. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

B) PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- La motivación. Teorías sobre la motivación humana. Principales motivaciones biológicas, personales, sociales.

Tema 2.- La atención. Tipología y determinantes de la atención. Bases fisiológicas. Evaluación y patología de la atención.

Tema 3.- Pensamiento. Concepto. Representación proporcional y por imágenes. Trastornos del pensamiento.

Tema 4.- Lenguaje. Aportaciones teóricas al estudio y comprensión del lenguaje.

Tema 5.- Trastornos de la comunicación: trastornos del lenguaje expresivo. Trastornos mixtos del lenguaje receptivo-expresivo. Trastornos fonológicos, el tartamudeo.

Tema 6.- Inteligencia: teorías. La evolución de la inteligencia.

Tema 7.- Teorías de la personalidad. Teorías psicoanalítica, fenomenológica. Teorías factorialistas y conductistas. Modelo interaccionistas.

Tema 8.- La evaluación de la personalidad: técnicas proyectivas, psicométricas, subjetivas y objetivas.

Tema 9.- Trastornos de la personalidad, paranoide, esquizoide, esquizotípico, antisocial, límite, histriónico, narcisista, obsesivo-compulsivo, por evitación, por dependencia.

Tema 10.- El sueño. Fases y funciones. Disomnias y parasomnias.

Tema 11.- Las actitudes. Concepto. Formación. Características y medida de las actitudes. Cambio de actitud. Relación entre actitud y conducta.

Tema 12.- Los grupos. Aspectos teóricos. Tipología. Comunicación y decisiones en los grupos. Rendimiento grupal.

Tema 13.- Relaciones y conflictos de grupos. Cooperación y competencia. Solución al conflicto intragrupal. El comportamiento colectivo.

Tema 14.- Problemas de relación: asociados a un trastorno mental, problemas paterno-filiales, problemas conyugales, problemas de relación entre hermanos.

Tema 15.- El liderazgo. Modelos explicativos. Tipos, función y rasgos de líder.

Tema 16.- El estrés. Orientaciones teóricas. Fuentes del estrés. Consecuencias psicológicas y biológicas. Vulnerabilidad, afrontamiento y control del estrés.

Tema 17.- Metodología de la investigación en psicología. Métodos experimental y correlacional. Validez externa e interna.

Tema 18.- Estadística descriptiva: escalas de medida. Estudio de una sola variable. Tipos de datos, organización y representación gráfica. Índices de tendencia central. Índices de variabilidad o dispersión. Puntuaciones típicas. Curva normal.

Tema 19.- Estadística descriptiva: Estudio conjunto de dos variables. Organización de datos. Correlación y regresión. Coeficientes de correlación.

Tema 20.- Estadística inferencial. Muestreo: características y procesamientos de muestreo. Comprobación de hipótesis estadísticas. Procedimientos univariados y multivariados.

Tema 21.- El proceso de evaluación psicológica. Aspectos teóricos y prácticos. El análisis funcional del comportamiento.

Tema 22.- Métodos de evaluación psicológica: La entrevista clínica y los autoinformes. La observación, autoobservación y registros psicofisiológicos.

Tema 23.- El peritaje psicológico. La evaluación psicológica con fines periciales. Evaluación de la responsabilidad en el ámbito criminal. La imputabilidad. El informe pericial.

Tema 24.- Planificación, programación y evaluación de programas. Aspectos teóricos y prácticos.

Tema 25.- Psicología comunitaria. Aspectos teóricos y prácticos. Metodología del trabajo en la comunidad.

Tema 26.- Delirium: inducido por sustancias y por abstinencia de sustancias.

Tema 27.- Demencia: vascular, debido a enfermedad por VIH, debida a traumatismo craneal, inducida por sustancias.

Tema 28.- Trastornos relacionados con el alcohol.

Tema 29.- Trastornos relacionados con el consumo de alucinógenos, anfetaminas, cannabis, cocaína, fenciclidina.

Tema 30.- Trastornos relacionados con sedantes, hipnóticos o ansiolíticos.

Tema 31.- La esquizofrenia.

Tema 32.- La depresión.

Tema 33.- Trastornos bipolares.

Tema 34.- La ansiedad. Trastornos de angustia, con agorafobia, sin agorafobia. La fobia social.

Tema 35.- Las parafilias.

Tema 36.- Trastornos del control de los impulsos. Cleptomanía. Píromanía. Juego patológico.

Tema 37.- Problemas relacionados con el abuso o la negligencia.

Tema 38.- Trastornos somatomorfos: aspectos clínicos, diagnósticos y tratamiento psicológicos.

Tema 39.- Habilidades sociales: concepto, dimensiones y modelos explicativos. Evaluación y entrenamiento en habilidades sociales. Ámbitos de aplicación.

Tema 40.- Intervención en crisis. Teorías y características de las crisis. Factores desencadenantes. Prevención e intervención en situaciones de crisis.

Tema 41.- Solución de problemas. Aspectos y técnicas.

Tema 42.- Modelos teóricos de terapia psicológica: modelo conductista y cognitivo conductual. Principios teóricos, terapias y técnicas de intervención.

Tema 43.- Modelos teóricos de terapia psicológica: Psicoanálisis y terapias de orientación psicoanalítica. Principios teóricos. Psicoterapias y técnicas de intervención.

Tema 44.- Modelos teóricos de terapia psicológica: modelo sistémico. Principios teóricos. Terapias y técnicas de intervención.

Tema 45.- Modelos teóricos de terapia psicológica: Psicología humanista. Principios teóricos. Terapias y técnicas de intervención.

Tema 46.- Terapias de grupo: soporte teórico. Procedimientos, técnicas y aplicaciones desde los modelos conductista, sistémico, humanista y psicoanalítico.

Tema 47.- Plan regional sobre drogas en Castilla y León: objetivos, criterios básicos de actuación. Programas, funciones y circuito terapéutico.

Tema 48.- La Ley 3/1994 de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León.

Tema 49.- La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales.

Tema 50.- El Decreto 57/1988, de 7 de abril, por el que se dictan normas sobre protección de menores.

Tema 51.- El Decreto 13/1990 de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León.

Tema 52.- El Decreto 132/1990 de 12 de julio, sobre ingresos mínimos de inserción de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tema 53.- La Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tema 54.- La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Tema 55.- Finalidad y ámbito de los servicios sociales: misión y valores.

Tema 56.- Entorno europeo y español. Tendencias en los servicios sociales: política social y en Europa como contexto de referencia de los servicios sociales. Los servicios sociales en el Estado Español.

Tema 57.- Plan sectorial de protección y atención a la infancia.

Tema 58.- Plan sectorial para personas mayores.-

Tema 59.- Plan sectorial de atención a personas con discapacidad.

Tema 60.- Plan sectorial de acciones frente a la exclusión social.

Tema 61.- Los delitos sexuales en el Código Penal.

Tema 62.- La mediación en conflictos familiares.

Tema 63.- Maltrato infantil, conceptos, tipos y etiologías.

Tema 64.- Plan Integral de Igualdad de Oportunidades para la mujer en Castilla y León: objetivos y programas de intervención.

Tema 65.- Plan concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales.

Tema 66.- Protocolo de Atención Profesional para casos de maltrato a la mujer en Castilla y León.

Tema 67.- El Decreto 269/1998, de 17 de diciembre, por el que se regula la prestación social básica de la ayuda a domicilio.

Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

* * *

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA ASESOR JURÍDICO, A TIEMPO PARCIAL

PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de selección:

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- Normas de las plazas:

- Número de plazas: 1
- Características de la plaza: Perteneciente a la plantilla de personal de esta Corporación. Clasificación: Personal Técnico. Clase: Técnico Superior. Denominación: Asesor Jurídico.
- Contrato laboral a tiempo parcial (50% jornada ordinaria).
- Titulación exigida: Licenciado en Derecho.
- Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el el vigente Convenio Colectivo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrían realizarse en períodos mensuales y anuales, condicionándose a las necesidades del servicio.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Constará de dos partes: La primera consistirá en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 50 preguntas, relacionadas con el programa anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,1 puntos por respuesta acertada; -0,05 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco no puntúan, ni positiva ni negativamente.

La segunda parte consistirá en desarrollar por escrito durante el tiempo máximo que determine el Tribunal, un tema de carácter general, relacionado con la parte específica de la convocatoria, sin atenerse necesariamente a epígrafes concretos del mismo. En esta prueba se valorará especialmente la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. El ejercicio, si así lo considera el Tribunal, deberá ser leído públicamente por los aspirantes, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará por el Tribunal.

Cada parte se calificará con un máximo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar y/o ejecutar uno o dos supuestos teórico prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrán conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

Cuarta.- *Derechos de examen.* Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- *Programa de la oposición.* Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: UNA PLAZA DE ASESOR JURÍDICO.

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA

- Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales.
- Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- Tema 4.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- Tema 5.- La organización municipal. Competencias municipales.
- Tema 6.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca. Las Areas Metropolitanas. Consorcios.
- Tema 7.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.
- Tema 8.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal.
- Tema 9.- La función pública local. Su organización.
- Tema 10.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
- Tema 11.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 12.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 13.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 14.- Legislación sobre el régimen del suelo y ordenación urbana. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Valoración de los terrenos. Competencia urbanística municipal.

Tema 15.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 17.- Los recursos administrativos.

Tema 18.- Principios generales y clases de contratos administrativos.

Tema 19.- La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 21.- Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 22.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público.

Tema 23.- Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales. Precios públicos.

Tema 24.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 25.- Ley General presupuestaria.

Tema 26.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 27.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 28.- Los presupuestos locales.

Tema 29.- Contabilidad pública. Cuentas. Cuentas no presupuestarias: Operaciones no presupuestarias.

Tema 30.- La Tesorería de las Entidades Locales. La función recaudatoria de la Hacienda Local. Extinción de las deudas. Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Tema 31.- El impago tributario y sus consecuencias. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

B) PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- El sistema público de Servicios Sociales en el marco de una política de bienestar social.

Tema 2.- La política social en España. La política social y los Servicios Sociales en la Constitución Española de 1978.

Tema 3.- La Carta Social Europea. El Consejo de Europa.

Tema 4.- La Ley 18/1988 de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León: Principios de actuación. Objeto y ámbito de aplicación. Estructura organizativa del sistema de acción social.

Tema 5.- Competencias de la Junta de Castilla y León y de los Ayuntamientos en materia de acción social y Servicios Sociales.

Tema 6.- Transferencias. Delegación de competencias y financiación del Sistema de Acción Social conforme a la ley de Acción Social y Servicios Sociales.

Tema 7.- Decreto 13/1990 de 25 de enero. El Sistema de Acción Social en Castilla y León.

Tema 8.- Organización y competencias de los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Ponferrada.

Tema 9.- Los Servicios Sociales Básicos I: Concepto. Principios Básicos. Objetivos. Prestaciones.

Tema 10.- Los Servicios Sociales Básicos II: Estructura territorial y organizativa.

Tema 11.- Servicio de informática y orientación.

Tema 12.- Servicio de apoyo a la familia y convivencia. Su implantación en el Municipio de Ponferrada.

Tema 13.- Servicio de animación y desarrollo comunitario.

Tema 14.- Los Servicios Sociales como instrumento de animación y participación.

Tema 15.- La Animación Comunitaria: Fundamentos. Principios de actuación y funciones básicas. La Animación Comunitaria en el Ayuntamiento de Ponferrada.

Tema 16.- Ley 6/1996 de 15 de enero del Voluntariado: Estructura y contenido.

Tema 17.- El Voluntariado en Castilla y León: Concepto del Voluntariado. Principios por los que se rige. Competencias de las Administraciones. Entidades del Voluntariado: Financiación y registro de las mismas. Estatuto del Voluntario.

Tema 18.- Los Servicios Sociales específicos. Servicios Sociales específicos en el Ayuntamiento de Ponferrada.

Tema 19.- Plan Integral de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en Castilla y León: Objetivos generales y programas de desarrollo.

Tema 20.- Plan de Acción contra la violencia doméstica.

Tema 21.- La teoría jurídica del delito. Sistema causalista y finalista. El concepto jurídico del delito en el Derecho Penal español. Clases de delitos. Sujetos. Tiempo y lugar de los delitos.

Tema 22.- Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: Circunstancias atenuantes. Circunstancias agravantes. Circunstancia mixta de parentesco.

Tema 23.- Modificaciones de la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal en Materia de Protección a las Víctimas de Malos Tratos y en Materia de Violencia Sexual. Modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tema 24.- Programa municipal de orientación, información y asesoramiento a la mujer. Programa de Casa de Acogida para mujeres maltratadas.

Tema 25.- El Derecho de familia. El matrimonio. Sistema vigente en el ordenamiento jurídico español. Las uniones familiares de hecho.

Tema 26.- Efectos personales y patrimoniales del matrimonio. Sistema del Código Civil. Las capitulaciones matrimoniales: Naturaleza y requisitos. Modificaciones de las capitulaciones matrimoniales.

Tema 27.- El régimen de comunidad de gananciales: Naturaleza, nacimiento y extinción. Bienes privativos de los cónyuges y bienes gananciales. Régimen de los bienes privativos. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales. Administración y disposición de sus bienes. Disolución de la sociedad de gananciales.

Tema 28.- El régimen de separación de bienes. El Régimen de participación.

Tema 29.- Separación y disolución del matrimonio: Causas y efectos. La separación de hecho.

Tema 30.- La patria potestad: Su evolución. Elementos personales, efectos y extinción.

Tema 31.- La tutela: Personas sujetas. Delación y constitución. Incapacidades y excusas. Ejercicio de la tutela: Obligaciones, atribuciones y derechos del tutor. Responsabilidad. Extinción. Curatela y Tutela de Hecho.

Tema 32.- El derecho de alimentos. Clases. Personas obligadas y orden de preferencia. Cuantía, exigibilidad y forma de cumplimiento y extinción del deber de alimentos.

Tema 33.- La sucesión mortis causa, clases. Heredero y legatario. Situaciones en que puede encontrarse la herencia. La herencia yacente. El derecho hereditario.

Tema 34.- Apertura y delación de la herencia. Capacidad e incapacidad para suceder. Causas de indignidad.

Tema 35.- El testamento: concepto y caracteres, clases, solemnidades generales. La capacidad para testar. El testamento ológrafo: Requisitos y caducidad.

Tema 36.- Testamento abierto y testamento cerrado. Testamentos especiales. Ineficacia, revocación, nulidad y caducidad del testamento.

Tema 37.- La institución de heredero: Requisitos y formas de designación. Disposiciones testamentarias bajo condición. Término y modo.

Tema 38.- Interpretación de las disposiciones testamentarias. Medios de interpretación y valor de cada uno de ellos. Órganos a quien corresponde.

Tema 39.- La sucesión forzosa. Sistemas. Fijación de la legítima. Intangibilidad. renuncia o transacción sobre la legítima futura. Legítima de los descendientes y ascendientes.

Tema 40.- La mejora: Personas que pueden mejorar y ser mejoradas. Desheredación y preterición.

Tema 41.- La sucesión intestada. Modo de suceder, órdenes y grados. Orden de llamamientos en el Código Civil.

Tema 42.- La sucesión contractual en el Código Civil.

Tema 43.- La partición de la herencia. Concepto y naturales: Legitimación para pedirla. Operaciones particionales. Efectos de la partición. Nulidad de rescisión.

Tema 44.- El contrato civil: Concepto y función. Capacidad para contratar. Incapacidades y prohibiciones. Perfección y consumación del contrato.

Tema 45.- El contrato de compraventa: concepto. Elementos y contenido.

Tema 46.- Arrendamientos de vivienda en la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1994: Ámbito de la misma. Duración del contrato de arrendamiento de vivienda. Derechos y obligaciones de las partes.

Tema 47.- Ley de Arrendamientos urbanos de 1994: Cesión del contrato y subarriendo. Suspensión, resolución y extinción del contrato de arrendamiento de vivienda.

Tema 48.- La Ley 3/1994 de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León: Objeto. Reducción de la demanda a través de las medidas preventivas. Asistencia e integración social.

Tema 49.- La Ley 3/1994: Reducción de la oferta a través de las medidas de control. Instrumentos de planificación. Coordinación y participación. Competencias municipales. Financiación.

Tema 50.- Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León: Criterios básicos de actuación. Programas y responsabilidades en las áreas de prevención, asistencia e integración social.

Tema 51.- Programas de prevención al amparo del Plan Municipal sobre Drogodependencias.

Tema 52.- Órganos de participación ciudadana previstos en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León. Especial referencia a los Consejos Sociales de Barrio.

Tema 53.- La Constitución y la protección de los consumidores. Concepto de consumidor. Derechos básicos de los Consumidores y Usuarios recogidos en la Ley 26/1984 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Tema 54.- Funciones de las Juntas Arbitrales de Consumo: Difusión y fomento del sistema. Mediación, formación del Convenio. Administración del arbitraje. Designación del Colegio Arbitral.

Tema 55.- Los Colegios Arbitrales: Composición. Requisitos, designación, sustitución y responsabilidad de los árbitros.

Tema 56.- El Convenio arbitral de Consumo: Concepto. Caracteres. Contenido. Forma. Eficacia. La renuncia y el desistimiento en el Arbitraje de Consumo.

Tema 57.- El procedimiento Arbitral de Consumo: Fase ante la Junta Arbitral. Fase ante el Colegio Arbitral.

Tema 58.- El laudo: Clases. Plazo de adopción. Forma. Contenido y eficacia.

Tema 59.- La prestación social sustitutoria: Entidades y programas en los que se realiza la prestación. Reconocimiento de las entidades. Plan. Contenido y naturaleza de los conciertos con las entidades. Obligaciones de las entidades. Funciones de los responsables. Duración y resolución de los conciertos.

Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ FERNANDEZ.

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE COORDINADOR DE DESARROLLO LOCAL

PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de selección:

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- Normas de las plazas:

- Número de plazas: 1
- Características de la plaza: Perteneciente a la plantilla de personal de esta Corporación. Clasificación: personal técnico. Clase: Técnico Superior. Denominación: Coordinador de Desarrollo Local.

- Titulación exigida: Técnico Superior.

- Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el vigente Convenio Colectivo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputo de jornada que podrían realizarse en períodos mensuales y anuales, condicionándose a las necesidades del servicio.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Constará de dos partes: La primera en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 50 preguntas, relacionadas con el programa común anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,1 puntos por respuesta acertada; -0,05 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco no puntuán, ni positiva ni negativamente.

La segunda parte consistirá en desarrollar por escrito durante el tiempo máximo que determine el Tribunal, un tema de carácter general, relacionado con la parte específica de la convocatoria, sin atenerse necesariamente a epígrafes concretos del mismo. En esta prueba se valorará especialmente la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. El ejercicio, si así lo considera el Tribunal, deberá ser leído públicamente por los aspirantes, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará por el Tribunal.

Cada parte se calificará con un máximo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar y/o ejecutar uno o dos supuestos teórico prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrán conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

Cuarta.- Derechos de examen. Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- Programa de la oposición. Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: 1 PLAZA DE COORDINADOR DE DESARROLLO LOCAL.
PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.-El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 4.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 5.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 6.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca. Las Areas Metropolitanas. Consorcios.

Tema 7.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.
Tema 8.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal.

Tema 9.- La función pública local. Su organización.

Tema 10.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 11.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 12.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 13.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 14.- Legislación sobre el régimen del suelo y ordenación urbana. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Valoración de los terrenos. Competencia urbanística municipal.

Tema 15.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 17.- Los recursos administrativos.

Tema 18.- Principios generales y clases de contratos administrativos.

Tema 19.-La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 21.- Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 22.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público.

Tema 23.-Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales. Precios públicos.

Tema 24.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 25.- Ley General Presupuestaria.

Tema 26.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 27.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 28.- Los presupuestos locales.

Tema 29.- Contabilidad pública. Cuentas. Cuentas no presupuestarias: Operaciones no presupuestarias.

Tema 30.- La Tesorería de las Entidades Locales. La función recaudatoria de la Hacienda Local. Extinción de las deudas. Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Tema 31.- El impago tributario y sus consecuencias. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

B) PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- El desarrollo económico local. Desarrollo exógeno y desarrollo endógeno. La nueva organización industrial.

Tema 2.- La distribución geográfica de las actividades. Factores de localización y desarrollo económico en Europa.

Tema 3.- Ventajas competitivas a nivel local. El ámbito local versus el ámbito internacional y global.

Tema 4.- El desarrollo local. Las iniciativas locales. El papel de los Ayuntamientos.

Tema 5.- El desarrollo económico local en la Comunidad de Castilla y León.

Tema 6.- Factores de la promoción económica local.

Tema 7.- Los Agentes de Desarrollo Económico Local. Características, funciones y perfil profesional.

Tema 8.- Los agentes socioeconómicos. Su papel en el desarrollo Económico Local.

Tema 9.- Normativa en la que se inscribe el desarrollo económico Local.

Tema 10.- La planificación estratégica.

Tema 11.- La planificación estratégica en la empresa privada y en el sector público. La planificación estratégica del territorio y planificación estratégica del desarrollo económico local.

Tema 12.- El Plan Estratégico de una ciudad. Objetivos. Metodología, la diagnosis, la recogida de información. La participación. La comunicación. Riesgos y beneficios.

Tema 13.- La concertación, la cooperación y el partenariado. Características y funciones de cada uno de ellos.

Tema 14.- Incidencia de la planificación estratégica, la concertación, la cooperación y el partenariado en el desarrollo económico local.

Tema 15.- Proyectos de desarrollo económico local: planificación y gestión.

Tema 16.- Los diferentes modelos de gestión del desarrollo económico local.

Tema 17.- Experiencias de planificación estratégica en el desarrollo económico local en la Comunidad de Castilla y León, en España y en Europa.

Tema 18.- Los AEDL (Agentes de Empleo y Desarrollo Local). Regulación y programa.

Tema 19.- La red de AEDL de la provincia de León.

Tema 20.- El fomento de la ocupación a nivel local. Programas y recursos públicos.

Tema 21.- Los planes de ocupación como dinamizadores de la economía local.

Tema 22.- La orientación, la formación y la inserción laborales. Su papel en el fomento de la ocupación.

Tema 23.- Los programas de orientación laboral. Organización de los servicios y usuarios. Objetivos a alcanzar.

Tema 24.- La metodología proa de orientación laboral. Ventajas e inconvenientes.

Tema 25.- La orientación laboral en Europa. El caso de Castilla y León.

Tema 26.- La práctica de la orientación laboral: información al usuario, análisis de las aptitudes y preferencias del usuario. Confección del currículum vitae. Análisis de las posibilidades de ocupación y planificación de la búsqueda activa de trabajo.

Tema 27.- La formación ocupacional.

Tema 28.- La formación continua.

Tema 29.- La formación para adultos.

Tema 30.- Los cursos de formación. Diferentes posibilidades y su gestión.

Tema 31.- El mercado laboral local. El caso específico del municipio de Ponferrada.

Tema 32.- Los observatorios del mercado laboral. La cualificación profesional en los mercados laborales locales.

Tema 33.- El papel de los Ayuntamientos en el fomento de la ocupación.

Tema 34.- Los Planes de Ocupación del INEM.

Tema 35.- Programas de promoción de la ocupación: experiencias, desarrollo y ámbito de actuación.

Tema 36.- Mecanismos de inserción laboral: las empresas de inserción. Bolsas de trabajo y empresas de trabajo temporal.

Tema 37.- Las escuelas taller como fórmula mixta de trabajo-formación.

Tema 38.- La autoocupación. Medios de fomento de la autoocupación.

Tema 39.- Los programas de agentes de acompañamiento a la inserción laboral.

Tema 40.- Los programas de utilidad social.

Tema 41.- La promoción empresarial.

Tema 42.- El tejido empresarial en la Comunidad de Castilla y León. Peso de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME).

Tema 43.- Evolución del tejido empresarial en los últimos cuarenta años. Incidencia de la creación de empresas en el fomento de la ocupación y de toda la economía.

Tema 44.- El proceso de creación de una nueva empresa. Detección de oportunidades. Recursos necesarios.

Tema 45.- El fomento de la creación de empresas. Programas y recursos públicos.

Tema 46.- Los nuevos emprendedores. Motivaciones y perfil.

Tema 47.- Las oportunidades de negocio. Como descubrirlas y explotarlas.

Tema 48.- Apoyo a la creación de empresas desde la administración local. La microempresa.

Tema 49.- El asesoramiento y apoyo a las pequeñas empresas y las de nueva creación.

Tema 50.- Instrumentos de apoyo a la creación de empresas. Instrumentos desde la administración local.

Tema 51.- Iniciativas locales de ocupación: experiencias, desarrollo y ámbito de actuación.

Tema 52.- Subvenciones y ayudas específicas sectoriales para la creación de empresas en la Comunidad de Castilla y León.

Tema 53.- Los viveros de empresas. Concepto y definición.

Tema 54.- Los viveros de empresas en la Comunidad de Castilla y León. Experiencias. Evolución. Resultados.

Tema 55.- Las oportunidades para la creación de nuevas empresas. Sensibilización, detección y acogida de nuevos emprendedores. Primeros perfiles de la idea y plan de empresas.

Tema 56.- El papel del conocimiento técnico en la creación de empresas: trabajos técnicos con los emprendedores.

Tema 57.- La empresa de nueva creación. Seguimiento y apoyo desde la administración local.

Tema 58.- El apoyo a las empresas ya existentes desde la administración local. Especial referencia al apoyo a la PYMES.

Tema 59.- El papel de los organismos supramunicipales en la promoción empresarial.

Tema 60.- Los fondos europeos de financiación.

Tema 61.- Los fondos estructurales. FEDER y FSE. Participación de la administración local en la aplicación de estos fondos.

Tema 62.- Acceso a la financiación de programas de desarrollo económico local a través del Fondo Social Europeo.

Tema 63.- Iniciativas y programas comunitarios aplicables al desarrollo económico local.

Tema 64.- Programas comunitarios para la pequeña y mediana empresa. La DG XXIII.

Tema 65.- Diferentes formas organizativas para gestionar la promoción económica de un municipio.

Tema 66.- La Agencia de Desarrollo Económico Local. Organización. Objetivos. Forma jurídica. Funciones.

Tema 67.- Identificación de necesidades a cubrir por los servicios municipales de desarrollo económico local.

Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ FERNANDEZ.

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 5 PLAZAS DE ASISTENTE SOCIAL

PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de selección:

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- Normas de las plazas:

• Número de plazas: 5

• Características de las plazas: Perteneciente a la plantilla de personal de esta Corporación. Clasificación: personal técnico. Clase: Técnico Medio. Denominación: Asistentes Sociales.

• Titulación exigida: Diplomado Universitario en Trabajo Social o Asistente Social. En caso de invocar un título equivalente al exigido, el aspirante deberá presentar junto con la instancia el correspondiente certificado de equivalencia expedido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Cultura.

• Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el vigente Convenio Colectivo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrán realizarse en períodos mensuales y anuales, condicionándose a las necesidades del servicio.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 50 preguntas, relacionadas con el programa común y específico anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,2 puntos por respuesta acertada; -0,1 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco no puntúan, ni positiva ni negativamente.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar y/o ejecutar uno o dos supuestos teórico prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

Cuarta.- *Derechos de examen.* Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- *Programa de la oposición.* Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: CINCO PLAZAS DE ASISTENTES SOCIALES
PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 3.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 5.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 6.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal.

Tema 7.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 8.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 9.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 10.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11.- Los recursos administrativos.

Tema 12.- Principios generales y clases de contratos administrativos.

Tema 13.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 14.- Ley General Presupuestaria.

Tema 15.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 17.- Los presupuestos locales.

Tema 18.- Contabilidad pública. Cuentas. Cuentas no presupuestarias: operaciones no presupuestarias.

Tema 19.- La Tesorería de las Entidades Locales. La función recaudatoria de la Hacienda Local. Extinción de las deudas. Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Tema 20.- El pago tributario y sus consecuencias. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

B) PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Evolución de la política social en España. De la beneficencia al bienestar social.

Tema 2.- La dinámica de las necesidades humanas. Necesidades y demandas sociales. Formas institucionales de satisfacer las demandas.

Tema 3.- El sistema público de servicios sociales en el marco de una política de bienestar social.

Tema 4.- La Ley 18/1988, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León. Principios de actuación. Organización del sistema de acción social.

Tema 5.- Plan Estratégico del Sistema de Acción Social en Castilla y León.

Tema 6.- Las competencias de los Ayuntamientos y de las Diputaciones Provinciales en materia de acción social y servicios sociales.

Tema 7.- Las competencias de la Comunidad de Castilla y León en materia de acción social.

Tema 8.- La participación en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales. Diferentes niveles. Importancia de las entidades privadas.

Tema 9.- La coordinación en los servicios sociales. Órganos de coordinación. Regulación.

Tema 10.- La descentralización en servicios sociales. Las transferencias y delegación de competencias.

Tema 11.- Los servicios sociales en el medio rural. Implantación, evolución y situación actual.

Tema 12.- Los servicios sociales básicos en el Sistema de Acción Social de Castilla y León. Competencias. Equipamiento, prestaciones y financiación.

Tema 13.- Circunstancias condicionantes en los servicios sociales básicos en el medio rural.

Tema 14.- El servicio de información, orientación y asesoramiento.

Tema 15.- El servicio de apoyo a familias y convivencia.

Tema 16.- El servicio de fomento a la solidaridad y cooperación social.

Tema 17.- Los centros de Acción Social. Regulación. Funcionamiento y objetivos.

Tema 18.- El servicio de Ayuda a Domicilio. Normativa aplicable. Objetivos. Usuarios.

Tema 19.- Los servicios sociales y empleo en el medio rural. Cooperativismo y sociedades laborales. Alternativas al empleo en el medio rural.

Tema 20.- La animación comunitaria. Los profesionales de la animación comunitaria.

Tema 21.- El trabajo social con grupos: dinámicas grupales. Sociometría.

Tema 22.- El trabajo social en equipo. La interdisciplinariedad. Equipo de acción social. Funciones del trabajador social y animadores comunitarios.

Tema 23.- El método de intervención en Trabajo Social: modelos operativos en trabajo social.

Tema 24.- Instrumentos y medios en Trabajo Social: entrevistas, reuniones, documentación.

Tema 25.- El proceso de investigación en Trabajo Social. Instrumentos para la recogida de datos en el proceso de investigación.

Tema 26.- La planificación en servicios sociales: introducción histórica y definición conceptual. Clasificación y tipologías.

Tema 27.- La planificación en servicios sociales: el proceso de planificación. Fases. Técnicas de planificación.

Tema 28.- La evaluación en servicios sociales. Indicadores de evaluación.

Tema 29.- Ingresos mínimos de inserción. Reglamento. Naturaleza. Contenido. Procedimiento.

Tema 30.- La acción protectora del Estado. Prestaciones de la Seguridad Social. Las pensiones no contributivas.

Tema 31.- Salud y servicios sociales. Interrelación entre ambos sistemas.

Tema 32.- Atención psiquiátrica y relación con los servicios sociales. Institucionalización y reinserción social.

Tema 33.- Drogodependencias. Concepto y clasificación. Aspectos epidemiológicos en Castilla y León. Prevención de las drogodependencias. Factores determinantes y principales categorías de intervención.

Tema 34.- El alcoholismo: concepto y clasificación. Repercusiones sociales del consumo del alcohol. Principales estrategias de intervención.

Tema 35.- La Ley 18/1988. Órganos de participación. La participación en el ámbito de los Servicios Sociales. El voluntario social y ayuda mutua. Registro de entidades de voluntariado.

Tema 36.- La aplicación informática del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.), definición y contenido.

Tema 37.- Servicios sociales específicos: Plan Regional de Protección y Atención a Menores.

Tema 38.- Trabajo social y protección a la infancia desde los servicios sociales básicos: Programa de intervención y apoyo familiar.

Tema 39.- Servicios sociales específicos. Tercera Edad. Protección de la Tercera Edad en la Constitución. Plan Regional para este sector. Prestaciones y servicios para este Sector.

Tema 40.- Servicios sociales específicos. Minusválidos. La protección de los minusválidos en la Constitución. La Ley de Integración Social de Minusválidos. Plan regional para este sector. Prestaciones y servicios para este sector.

Tema 41.- Servicios sociales específicos. Minorías étnicas. Plan integral para este sector.

Tema 42.- Servicios sociales específicos. Colectivos en exclusión social. Plan sectorial para este sector.

Tema 43.- Trabajo social y mujer: planes de actuación.

Tema 44.- Programas operativos del Fondo Social Europeo.

Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE ASISTENTE SOCIAL-LUDOTECARIO

PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de selección:

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- Normas de las plazas:

• Número de plazas: 2.

• Características de las plazas: Perteneciente a la plantilla de personal de esta Corporación. Clasificación: Personal Técnico. Clase: Técnico Medio. Denominación: Asistentes Sociales - Ludotecario.

• Titulación exigida: Diplomado Universitario en E.G.B. o Asistente Social o Pedagogía. En caso de invocar un título equivalente al exigido, el aspirante deberá presentar junto con la instancia el co-

rrespondiente certificado de equivalencia expedido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Cultura.

• Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el vigente Convenio Colectivo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrían realizarse en períodos mensuales y anuales, condicionándose a las necesidades del servicio.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 50 preguntas, relacionadas con el programa común y específico anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,2 puntos por respuesta acertada; -0,1 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco no puntúan, ni positiva ni negativamente.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar y/o ejecutar uno o dos supuestos teórico prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

Cuarta.- Derechos de examen. Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- Programa de la oposición. Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: DOS PLAZAS DE ASISTENTE SOCIAL-LUDOTECARIO
PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.-El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 3.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 5.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 6.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal.

Tema 7.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 8.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 9.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10.- Los recursos administrativos.

Tema 11.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 12.- Los derechos reales administrativos. El dominio público. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión.

Tema 13.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 14.- Ley General Presupuestaria.

Tema 15.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 17.- Los presupuestos locales.

Tema 18.- Contabilidad pública. Cuentas. Cuentas no presupuestarias; operaciones no presupuestarias.

Tema 19.- La Tesorería de las Entidades Locales. La función recaudatoria de la Hacienda Local. Extinción de las deudas. Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Tema 20.- El impago tributario y sus consecuencias. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

B) PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Evolución de la política social en España. De la beneficencia al bienestar social.

Tema 2.- La dinámica de las necesidades humanas. Necesidades y demandas sociales. Formas institucionales de satisfacer las demandas.

Tema 3.- El sistema público de servicios sociales en el marco de una política de bienestar social.

Tema 4.- La Ley 18/1988, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León. Principios de actuación. Organización del sistema de acción social.

Tema 5.- Plan Estratégico del Sistema de Acción Social en Castilla y León.

Tema 6.- Las competencias de los Ayuntamientos y de las Diputaciones Provinciales en materia de acción social y servicios sociales.

Tema 7.- Las competencias de la Comunidad de Castilla y León en materia de acción social.

Tema 8.- La participación en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales. Diferentes niveles. Importancia de las entidades privadas.

Tema 9.- La coordinación en los servicios sociales. Órganos de coordinación. Regulación.

Tema 10.- La descentralización en servicios sociales. Las transferencias y delegación de competencias.

Tema 11.- Los servicios sociales en el medio rural. Implantación, evolución y situación actual.

Tema 12.- Los servicios sociales básicos en el Sistema de Acción Social de Castilla y León. Competencias. Equipamiento, prestaciones y financiación.

Tema 13.- Circunstancias condicionantes en los servicios sociales básicos en el medio rural.

Tema 14.- El servicio de información, orientación y asesoramiento.

Tema 15.- El servicio de apoyo a familias y convivencia.

Tema 16.- El Servicio de fomento a la solidaridad y cooperación social.

Tema 17.- Los centros de Acción Social. Regulación. Funcionamiento y objetivos.

Tema 18.- El servicio de Ayuda a Domicilio. Normativa aplicable. Objetivos. Usuarios.

Tema 19.- Los servicios sociales y empleo en el medio rural. Cooperativismo y sociedades laborales. Alternativas al empleo en el medio rural.

Tema 20.- La animación comunitaria. Los profesionales de la animación comunitaria.

Tema 21.- El trabajo social con grupos: dinámicas grupales. Sociometría.

Tema 22.- El trabajo social en equipo. La interdisciplinariedad. Equipo de acción social. Funciones del trabajador social y animadores comunitarios.

Tema 23.- El método de intervención en Trabajo Social: modelos operativos en trabajo social.

Tema 24.- Instrumentos y medios en Trabajo Social: entrevistas, reuniones, documentación.

Tema 25.- El proceso de investigación en Trabajo Social. Instrumentos para la recogida de datos en el proceso de investigación.

Tema 26.- La planificación en servicios sociales: introducción histórica y definición conceptual. Clasificación y tipologías.

Tema 27.- La planificación en servicios sociales: el proceso de planificación. Fases. Técnicas de planificación.

Tema 28.- La evaluación en servicios sociales. Indicadores de evaluación.

Tema 29.- Ingresos mínimos de inserción. Reglamento. Naturaleza. Contenido. Procedimiento.

Tema 30.- La acción protectora del Estado. Prestaciones de la Seguridad Social. Las pensiones no contributivas.

Tema 31.- Salud y servicios sociales. Interrelación entre ambos sistemas.

Tema 32.- Atención psiquiátrica y relación con los servicios sociales. Institucionalización y reinserción social.

Tema 33.- Drogodependencias. Concepto y clasificación. Aspectos epidemiológicos en Castilla y León. Prevención de las drogodependencias. Factores determinantes y principales categorías de intervención.

Tema 34.- El alcoholismo: concepto y clasificación. Repercusiones sociales del consumo del alcohol. Principales estrategias de intervención.

Tema 35.- La Ley 18/1988. Órganos de participación. La participación en el ámbito de los Servicios Sociales. El voluntario social y ayuda mutua. Registro de entidades de voluntariado.

Tema 36.- La aplicación informática del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.): definición y contenido.

Tema 37.- Servicios sociales específicos: Plan Regional de Protección y Atención a Menores.

Tema 38.- Trabajo social y protección a la infancia desde los servicios sociales básicos: Programa de intervención y apoyo familiar.

Tema 39.- Servicios sociales específicos. Tercera Edad. Protección de la Tercera Edad en la Constitución. Plan Regional para este sector. Prestaciones y servicios para este sector.

Tema 40.- Servicios sociales específicos. Minusválidos. La protección de los minusválidos en la Constitución. La Ley de Integración Social de Minusválidos. Plan regional para este sector. Prestaciones y servicios para este sector.

Tema 41.- Servicios sociales específicos. Minorías étnicas. Plan integral para este sector.

Tema 42.- Servicios sociales específicos. Colectivos en exclusión social. Plan sectorial para este sector.

Tema 43.- Trabajo social y mujer: planes de actuación.

Tema 44.- Programas operativos del Fondo Social Europeo.

Tema 45.- Importancia del juego en el desarrollo de la personalidad.

Tema 46.- Infancia y juventud. Líneas de actuación desde la Administración Local. La prevención. La inserción social.

Tema 47.- La ludoteca como recurso municipal de la intervención social.

Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

* * *

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE ANIMADORES SOCIOCOMUNITARIOS

PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de selección:

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- Normas de las plazas:

• Número de plazas: 3.

• Características de las plazas: Perteneciente a la plantilla de personal de esta Corporación. Clasificación: personal técnico. Clase: Técnico Medio. Denominación: Animadores Sociocomunitarios.

• Titulación exigida: Diplomado Universitario o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente.

• Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el vigente Convenio Colectivo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrían realizarse en períodos mensuales y anuales, condicionándose a las necesidades del servicio.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 50 preguntas, relacionadas con el programa común y específico anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,2 puntos por respuesta acertada; -0,1 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco, no puntúan, ni positiva ni negativamente.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar y/o ejecutar uno o dos supuestos teórico prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

Cuarta.- Derechos de examen. Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- Programa de la oposición. Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: TRES PLAZAS DE ANIMADORES SOCIOCOMUNITARIOS
PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 3.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 5.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 6.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal.

Tema 7.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 8.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 9.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 10.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11.- Los recursos administrativos.

Tema 12.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista de la Administración.

Tema 13.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 14.- Ley General Presupuestaria.

Tema 15.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 17.- Los presupuestos locales.

Tema 18.- Contabilidad pública. Cuentas. Cuentas no presupuestarias: operaciones no presupuestarias.

Tema 19.- La Tesorería de las Entidades Locales. La función recaudatoria de la Hacienda Local. Extinción de las deudas. Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Tema 20.- El impago tributario y sus consecuencias. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

B) PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- La política de servicios sociales. Principios. Objetivos. Niveles de actuación. Áreas de competencia.

Tema 2.- La Ley de Bases de Régimen Local: Competencias de las administraciones locales en materia de servicios sociales.

Tema 3.- La Ley de Acción social y Servicios Sociales de Castilla y León. Principios de actuación. Estructura organizativa. La participación.

Tema 4.- La Ley de Acción y Servicios Sociales de Castilla y León: Competencias de la Administración Regional y de las Administraciones Locales. Transferencia y delegación de competencias.

Tema 5.- Regulación del Sistema de Acción Social de Castilla y León. Aspectos generales. Servicios sociales básicos y servicios sociales específicos. Sistemas de colaboración y coordinación.

Tema 6.- Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en las Corporaciones Locales.

Tema 7.- Los servicios sociales básicos: Objetivos y prestaciones. Los Centros de Acción Social. Ámbito territorial y población: Organización, estructura y dotación técnica. El equipo de acción social.

Tema 8.- Los servicios sociales específicos: Marco conceptual. Objetivos y prestaciones. Áreas de actuación. Recursos y centros.

Tema 9.- Servicio de animación y desarrollo comunitario: Marco conceptual. Desarrollo de un programa tipo.

Tema 10.- Marginación y desviación social. Procesos sociales y alternativas de intervención desde los servicios sociales básicos.

Tema 11.- Plan regional de infancia, juventud y familia de Castilla y León.

Tema 12.- Organización y servicios sociales I: Marco conceptual. Teoría clásica. Teorías basadas en las relaciones humanas. Teorías estructuralistas.

Tema 13.- Organización y servicios sociales II: El concepto de organización. Estructuras de organización. Diseño de un organigrama del departamento de Servicios Sociales. Eficacia de las organizaciones.

Tema 14.- La participación en los servicios sociales municipales. Filosofía de la participación. Los Consejos Sociales de Zona. Competencias y funciones.

Tema 15.- Presentación de datos en una investigación descriptiva. Frecuencia. Porcentajes. Medidas de tendencia central. Representaciones gráficas.

Tema 16.- Procesos básicos en la organización. La comunicación: análisis conceptual. Elementos de la comunicación. La comunicación en la organización. Redes de comunicación. La eficacia de la comunicación.

Tema 17.- Dirección de reuniones. Tipología de reuniones. Preparación y desarrollo de la reunión. El control de las variables. El papel del conductor de la reunión. Evaluación de las reuniones.

Tema 18.- Grupos en las organizaciones: Grupos formales e informales. Los grupos en el cambio y en el desarrollo organizacional.

Tema 19.- Aproximación al conocimiento de los grupos. Concepto de grupo y características. Criterios básicos. Tipología grupal. Características del grupo eficiente.

Tema 20.- El grupo. Formación y desarrollo de los grupos: Fases. Status, roles y normas. Tipos de roles. Estudio de las redes de comunicación.

Tema 21.- La estructura del grupo. El líder. Teoría y factores que producen liderazgo. Tipos de líder.

Tema 22.- El clima laboral: Factores que influyen en la satisfacción laboral. La moral laboral. Factores que condicionan la moral laboral. La medida de la moral. El stress.

Tema 23.- La planificación en Servicios Sociales: Análisis conceptual. Metodología de la planificación. Recursos técnicos.

Tema 24.- La programación en los Centros de Acción Social. Condiciones previas. Requisitos básicos para la elaboración de proyectos. Metodología: Plan, programa y proyecto. Presentación de programas y proyectos de tipo social.

Tema 25.- El proceso de ejecución. Análisis conceptual. Fases del proceso. Recursos técnicos de la ejecución.

Tema 26.- Evaluación de programas. Seguimiento y control. Metodología del proceso de evaluación. Modelos y técnicas de evaluación.

Tema 27.- La Comunidad. Marco conceptual. Elementos que lo configuran. Agentes de desarrollo comunitario.

Tema 28.- El desarrollo comunitario. Orígenes. Marco conceptual. Metodología sistemática y coordinada. Las necesidades y la demanda social. Tipología de la necesidad social. El proceso global.

Tema 29.- La supervisión como técnica de gestión y su aplicación a los servicios sociales. Objetivos y contenidos de la supervisión. Modalidades.

Tema 30.- Fomento del asociacionismo. Aspectos legales. Tramitación. El papel del asociacionismo en la prevención. Funciones y tareas del animador sociocomunitario.

Tema 31.- El papel del animador como líder grupal. Capacitación en el dominio de las técnicas de grupo. Técnicas de diagnóstico de grupos.

Tema 32.- Técnicas de trabajo con grupos. Técnicas de trabajo con grupos grandes. Técnicas de información con intervención de expertos. Técnicas en las que interviene activamente todo el grupo.

Tema 33.- Metodología de investigación social. El estudio de la realidad social. Estrategias de investigación. Técnicas de investigación social.

Tema 34.- La participación ciudadana en la gestión de los servicios sociales: Estructura participativa en los niveles autonómico y local.

Tema 35.- El voluntariado social en la acción comunitaria: Captación, formación y seguimiento. Papel del voluntariado en los proyectos sociales.

Tema 36.- Los centros de información y documentación como elementos de dinamización y desarrollo comunitario. Fuentes de información. Los medios de comunicación social. Otros recursos.

Tema 37.- Aportaciones de la animación comunitaria a los programas de erradicación de la marginación y la pobreza.

Tema 38.- El desarrollo local. Teoría del desarrollo. Estrategias. La implicación de la población y las instituciones.

Tema 39.- El animador sociocomunitario. Perfil de su profesión y diferencia con otras profesiones afines. Funciones específicas.

Tema 40.- El trabajo interdisciplinar y el trabajo en equipo. Marco teórico. Características y objetivos. Aplicaciones a los servicios sociales.

Tema 41.- Intervención comunitaria: La prevención. Métodos de intervención primaria.

Tema 42.- Intervención familiar. Modelos de intervención social con familias. La mediación.

Tema 43.- Redes de apoyo social: La familia y los grupos de autoayuda.

Tema 44.- Minorías étnicas: La cultura gitana, rasgos psicossociales y socioculturales. El Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

Tema 45.- Drogodependencias: El III Plan Sectorial de Drogas de Castilla y León. Especial referencia al Plan Municipal de Drogas.

Tema 46.- Mujer y Servicios Sociales: Planes de igualdad. Plan Regional. Los centros de información. Las casas de acogida.

Tema 47.- La educación para la paz. Orígenes y soporte conceptual. Componentes de la educación para la paz.

Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de selección:

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- Normas de las plazas:

• Número de plazas: 1.

• Características de la plaza: Perteneciente a la plantilla de personal laboral de esta Corporación. Clasificación: personal técnico. Clase: Técnico Medio. Denominación: Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Titulación exigida: Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

• Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el vigente Convenio Colectivo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrán realizarse en períodos mensuales y anuales, condicionándose a las necesidades del servicio.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 50 preguntas, relacionadas con el programa común y específico anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,2 puntos por respuesta acertada; -0,1 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco no puntúan, ni positiva ni negativamente.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar y/o ejecutar uno o dos supuestos teórico prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

Cuarta.- *Derechos de examen.* Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- *Programa de la oposición.* Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 3.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 5.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 6.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal.

Tema 7.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 8.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 9.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 10.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11.- Los recursos administrativos.

Tema 12.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 13.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 14.- Ley General Presupuestaria.

Tema 15.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 17.- Los presupuestos locales.

Tema 18.- Contabilidad pública. Cuentas. Cuentas no presupuestarias: operaciones no presupuestarias.

Tema 19.- La Tesorería de las Entidades Locales. La función recaudatoria de la Hacienda Local. Extinción de las deudas. Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Tema 20.- El impago tributario y sus consecuencias. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

B) PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- R.D. 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 2.- Ley 31/1995 Prevención de riesgos laborales.

Tema 3.- R.D. 39/1997 Reglamento de los servicios de prevención.

Tema 4.- Estudios y planes de seguridad y salud en las obras del Ayuntamiento de Ponferrada.

Tema 5.- Control de calidad en las obras municipales del Ayuntamiento de Ponferrada, planes de control.

Tema 6.- Redes de abastecimiento de agua potable de Ponferrada.

Tema 7.- Criterios técnicos de diseño en los proyectos de abastecimiento en el Ayuntamiento de Ponferrada. Tubería, valvulería, piezas especiales, etc.

Tema 8.- Impulsiones de abastecimiento y depósitos de agua prefabricados.

Tema 9.- Redes de saneamiento de aguas pluviales y fecales de Ponferrada.

Tema 10.- Criterios técnicos de diseño en los proyectos de saneamiento en el Ayuntamiento de Ponferrada.

Tema 11.- Perfiles longitudinales de colectores de saneamiento de aguas pluviales y fecales. Drenaje y pasos inferiores.

Tema 12.- Diseño técnico de glorietas circulares para la regulación del tráfico en Ponferrada.

Tema 13.- Condiciones de urbanización en ejecuciones subsidiarias de promotores privados.

Tema 14.- Alumbrado público. Criterios técnicos aplicables en las calles del Ayuntamiento de Ponferrada.

Tema 15.- Detalles constructivos que se emplean en los proyectos y obras del ayuntamiento de Ponferrada.

Tema 16.- Criterios técnicos para el dimensionamiento de firmes flexibles y de hormigón.

Tema 17.- Elaboración de un proyecto de obra para el Ayuntamiento de Ponferrada. Memoria, planos, pliego y presupuestos.

Tema 18.- Ocupaciones temporales y servidumbres de paso en las obras municipales.

Tema 19.- Accesibilidad urbana en las vías públicas. Normativa.

Tema 20.- Tipos de mobiliario urbano. Diseño y ubicación.

Tema 21.- Dirección técnica de las obras públicas municipales. Plan de obra y certificaciones.

Tema 22.- Clasificación de los contratistas. Grupos y subgrupos. Tipos y categoría económica.

Tema 23.- Capas granulares. Zahorras artificiales. Nomenclatura y características según el PG-3.

Tema 24.- Canalizaciones subterráneas de compañías privadas de servicios. Distancias mínimas. Protecciones. Reparaciones.

Tema 25.- Tipos de terreno en las obras municipales en Ponferrada. Clasificación de suelos.

Tema 26.- Libro de órdenes de seguimiento de las obras municipales. Funciones, órdenes y normativa.

Tema 27.- Funcionamiento de una fuente de agua decorativa y/o cibernética. Principales elementos. Tipos y diseño.

Tema 28.- Señalización horizontal y vertical en las vías urbanas de Ponferrada. Señales y tipos de pintura a emplear.

Tema 29.- Riego automático de zonas verdes. Principales criterios de diseño. Elementos más comunes.

Tema 30.- Los proyectos de obra. Pliego de cláusulas administrativas. Pliego de prescripciones. Técnicas, replanteo y control de obras.

Tema 31.- Características geométricas de las carreteras. Ejecución de la cartografía. Métodos modernos de trazados: Cálculo mecanizado.

Tema 32.- Obras de paso. Colecciones oficiales de pequeñas obras y puentes. Criterios de proyecto. Normativa.

Tema 33.- Firmes de carreteras. Materiales y unidades de obra. Firmes de nueva construcción. Bases de proyecto. Selección. Normativa. Construcción.

Tema 34.- Refuerzo y rehabilitación de firmes. Métodos.

Tema 35.- La conservación de carreteras. Métodos. Maquinaria y materiales.

Tema 36.- Explotación de carreteras. Señalización. Balizamiento. Iluminación y defensa.

Tema 37.- Seguridad vial. Accidentes. Índices de peligrosidad. Señalización de obras y construcciones temporales.

Tema 38.- Redes de distribución de aguas. Trazado. Cálculos. Pérdidas en accesorios. Principales problemas hidráulicos en las redes.

Tema 39.- Redes de alcantarillado. Caudales de cálculo de aportación de una red.

Tema 40.- Depósitos de regulación y distribución. Finalidad. Capacidad. Emplazamiento. Características generales.

Tema 41.- Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas y R.D.L 2/2000, de 16 de junio. Expediente de contratación. Ejecución del contrato de obras y modificaciones. Recepciones y liquidaciones.

Tema 42.- La Ley 29/1995 de Aguas. Reglamento de la Ley de Aguas.

Tema 43.- Leyes de carreteras. Estatal y Autonomía y Reglamento General de Carreteras.

Tema 44.- Impacto ambiental de las obras públicas. Legislación sobre evaluación de impacto ambiental.

Tema 45.- La gestión medioambiental. La contaminación. Elementos y fuentes contaminantes. Medidas correctoras.

Tema 46.- Las certificaciones de obra.

Tema 47.- El control de calidad. Pliegos de condiciones y normas técnicas. Laboratorios de control de obra. La calidad en la recepción.

Tema 48.- Seguridad e higiene en el trabajo.

Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ FERNANDEZ.

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE AYUDANTES DE MUSEOS.

PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001.

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de selección:

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- Normas de las plazas:

- Número de plazas: 3.

• Características de las plazas: Perteneciente a la plantilla de personal de esta Corporación, con la categoría de Ayudantes de Museos.

• Titulación exigida: Bachiller Superior, F.P. II o similar.

• Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el vigente Convenio Colectivo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrían realizarse en períodos mensuales y anuales, condicionándose a las necesidades del servicio.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 50 preguntas, relacionadas con el programa común y específico anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,2 puntos por respuesta acertada; -0,1 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco no puntúan, ni positiva ni negativamente.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar y/o ejecutar uno o dos supuestos teórico prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

Cuarta.- Derechos de examen. Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- Programa de la oposición. Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: TRES PLAZAS DE AYUDANTE DE MUSEOS.

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 4.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 5.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal. Tutela.

Tema 6.- La función pública local. Su organización.

Tema 7.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 8.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 9.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 10.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11.- Los recursos administrativos.

Tema 12.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 13.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 14.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 15.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 17.- Los presupuestos locales.

Tema 18.- Contabilidad pública. Cuentas. Cuentas no presupuestarias: Operaciones no presupuestarias.

Tema 19.- La Tesorería de las Entidades Locales. La función recaudatoria de la Hacienda Local. Extinción de las deudas. Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Tema 20.- El impago tributario y sus consecuencias. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

B) PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Normativa Estatal de Aplicación General.

Tema 2.- Declaración de bienes de interés cultural. Bienes muebles e inmuebles.

Tema 3.- Protección de los bienes muebles e inmuebles.

Tema 4.- Patrimonio etnográfico. Reconocimiento del patrimonio etnográfico en el Bierzo.

Tema 5.- Patrimonio arqueológico. Normativa de excavaciones arqueológicas y paleontológicas de la Comunidad de Castilla y León. Decreto 37/1985, de 11 de abril.

Tema 6.- Excavaciones arqueológicas en el Bierzo.

Tema 7.- El Bierzo Romano. Las Médulas. Sistema de explotación, "ruina montium".

Tema 8.- Patrimonio de archivos, biblioteca y museos.

Tema 9.- Museos en Castilla y León. Ley 10/1994, de 8 de julio.

Tema 10.- Régimen general de los museos y colecciones.

Tema 11.- Gestión de los museos y colecciones. Metodología de trabajo.

Tema 12.- Sistema de museos de Castilla y León.

Tema 13.- Museos y colecciones en el Bierzo. Evolución.

Tema 14.- Evolución histórico-artística del Bierzo. De la Edad Media al S. XX.

Tema 15.- El Arte de repoblación en el Bierzo y la organización del territorio.

Tema 16.- El castillo de Ponferrada. Evolución histórico-artística.

Tema 17.- Enclaves. Templarios en el Bierzo.

Tema 18.- Patrimonio documental de archivos y bibliotecas.

Tema 19.- Sistema español de bibliotecas. Reglamento para el régimen y servicio de Bibliotecas Públicas del Estado. Real Decreto de 18 de octubre de 1901.

Tema 20.- Archivos históricos generales. Reglamento para el régimen y gobierno de los Archivos del Estado. Real Decreto de 22 de noviembre de 1901.

Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de selección:

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- Normas de las plazas:

• Número de plazas: 1

• Características de las plazas: Perteneciente a la plantilla de personal de esta Corporación. Clasificación: Personal técnico. Clase: Técnico Auxiliar. Denominación: Técnico Especialista de Laboratorio.

• Titulación exigida: F.P. II, en la especialidad de Técnico Especialista de Laboratorio.

• Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el vigente Convenio Colectivo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cóm-

putos de jornada que podrían realizarse en períodos mensuales y anuales, condicionándose a las necesidades del servicio.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 50 preguntas, relacionadas con el programa común y específico anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,2 puntos por respuesta acertada; -0,1 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco no puntúan, ni positiva ni negativamente.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar y/o ejecutar uno o dos supuestos teórico prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

Cuarta.- *Derechos de examen.* Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- *Programa de la oposición.* Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: UNÁ PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO.

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 4.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 5.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal. Tutela.

Tema 6.- La función pública local. Su organización.

Tema 7.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 8.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 9.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 10.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11.- Los recursos administrativos.

Tema 12.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 13.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 14.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 15.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 17.- Los presupuestos locales.

Tema 18.- Contabilidad pública. Cuentas. Cuentas no presupuestarias: Operaciones no presupuestarias.

Tema 19.- La Tesorería de las Entidades Locales. La función recaudatoria de la Hacienda Local. Extinción de las deudas. Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Tema 20.- El impago tributario y sus consecuencias. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

B) PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Criterios generales del funcionamiento de un laboratorio.

Tema 2.- Instrumental de laboratorio. Envases de muestras. Incubadoras, estufas de esterilización y autoclaves. Equipos para recuento. Balanzas. Utensilios para preparación de medios. Material de vidrio. Equipos de filtración de membrana. Equipos de inoculación.

Tema 3.- Reactivos. Envases. Calidad de reactivos. Soluciones habituales de ácidos y álcalis. Preparación y dilución de soluciones, conservación. Unidades de concentración.

Tema 4.- Técnicas de laboratorio. Determinaciones colorimétricas. Fotometría de llama. Titulación potenciométrica, electrodos selectivos de iones. Control de interferencias.

Tema 5.- Lavado y esterilización de material. Preparación de medios de cultivo.

Tema 6.- Toma y conservación de muestras. Precauciones generales. Tipos de muestras y tamaño. Datos de identificación. Conservación de las muestras antes del análisis.

Tema 7.- Productos químicos como factor de riesgo. Reacciones químicas peligrosas. Envasado y etiquetados de sustancias peligrosas.

Tema 8.- Almacén de productos químicos. Separación, aislamiento. Características de las instalaciones.

Tema 9.- Examen físico-químico y microbiológico de aguas en instalaciones recreativas. Piscinas, características, requisitos de control, muestras y pruebas.

Tema 10.- Técnicas estandarizadas de fermentación en tubo múltiple (Número más probable). Fases. Cálculo y registro del número más probable.

Tema 11.- Técnica de filtro de membrana. Esterilización o desinfección de material. Selección del volumen a filtrar. Dilución de las muestras. Condiciones de incubación e interpretación de resultados.

Tema 12.- Sólidos. Definiciones, manipulación y preservación de la muestra. Sólidos totales, sólidos disueltos, sólidos en suspensión, sólidos fijos y volátiles. Sólidos sedimentables.

Tema 13.- Determinación de componentes orgánicos. Toma y conservación de muestras. Determinación de la demanda bioquímica de oxígeno. Determinación de la demanda química de oxígeno. Oxígeno consumido por las materias orgánicas.

Tema 14.- Normalización de soluciones valoradas. Valoración complexométrica. Generalidades y conceptos básicos.

Tema 15.- Examen físico - químico de aguas potables de consumo. Generalidades, conceptos básicos.

Tema 16.- Garantía de calidad en la analítica. Calidad de datos. Exactitud, precisión, errores. Influencias.

Tema 17.- Expresión de resultados. Elementos significativos.

Tema 18.- Control de la desinfección del agua. Química de la desinfección con cloro. Determinación del contenido. Demanda de cloro.

Tema 19.- Riesgos en el laboratorio. Riesgos químicos. Riesgos biológicos. Riesgos físicos. Eliminación de residuos.

Tema 20.- Investigación y recuento de los gérmenes indicadores de una contaminación fecal. Colimetría.

Tema 21.- Bacterias patógenas. Características generales. Procedimientos generales de aislamiento e identificación. Salmonella, E. Coli, Legionella...

Tema 22.- Vigilancia de la calidad del aire. Redes de vigilancia. Elaboración de informes.

Tema 23.- Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario para el abastecimiento de aguas de consumo público, tratamiento, suministro, distribución y vigilancia.

Tema 24.- Decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que se aprueba la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público. Generalidades. Requisitos mínimos de calidad.

Tema 25.- Decreto 96/1997, de 24 de abril, sobre zonas de baño de la Comunidad de Castilla y León.

Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DELINEANTE

PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de selección:

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- Normas de las plazas:

- Número de plazas: 1
- Características de las plazas: Perteneciente a la plantilla de personal de esta Corporación. Clasificación: Personal técnico. Clase: Técnico: Auxiliar. Denominación: Delineante.

- Titulación exigida: Formación Profesional de 2º grado. Especialidad: Delineante.

- Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el vigente Convenio Colectivo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrán realizarse en períodos mensuales y anuales, condicionándose a las necesidades del servicio.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 50 preguntas, relacionadas con el programa anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,2 puntos por respuesta acertada; -0,1 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco no puntúan, ni positiva ni negativamente.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar y/o ejecutar uno o dos supuestos teórico prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

Cuarta.- *Derechos de examen.* Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- *Programa de la oposición.* Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: UNA PLAZA DE DELINEANTE
PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 4.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 5.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal. Tutela.

Tema 6.- La función pública local. Su organización.

Tema 7.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 8.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 9.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 10.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11.- Los recursos administrativos.

Tema 12.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 13.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 14.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 15.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 17.- Los presupuestos locales.

Tema 18.- Contabilidad pública. Cuentas. Cuentas no presupuestarias: Operaciones no presupuestarias.

Tema 19.- La Tesorería de las Entidades Locales. La función recaudatoria de la Hacienda Local. Extinción de las deudas. Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Tema 20.- El impago tributario y sus consecuencias. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

B) PARTE ESPECÍFICA:

Tema 1.- Planes generales. Concepto y documentación.

Tema 2.- Planes parciales. Concepto y documentación.

Tema 3.- Planes especiales. Concepto y documentación.

Tema 4.- Estudio de detalle. Concepto y documentación.

Tema 5.- Definición de suelo urbano, suelo urbanizable y suelo no urbanizable.

Tema 6.- Planeamiento vigente. Zonas. Sistemas. Usos globales.

Tema 7.- Coeficientes de ocupación. Coeficientes de edificabilidad. Condiciones de edificación. Tipos de ordenación.

Tema 8.- La redacción de informes urbanísticos. Preparación y documentos.

Tema 9.- La fijación de alineaciones y rasantes. Preparación y documentos.

Tema 10.- La representación gráfica del urbanismo. Tipos de planos, según información. Técnicas y escalas.

Tema 11.- Proyectos de urbanización. Determinación de documentos.

Tema 12.- Proyectos de edificación. Determinaciones y documentos.

Tema 13.- Los pliegos de condiciones. Concepto y contenido.

Tema 14.- El estado de las mediciones. Concepto y contenido.

Tema 15.- Redes de servicio. Clases y representación gráfica.

Tema 16.- Las redes de alcantarillado. Características generales. Representación gráfica.

Tema 17.- Dibujo de esquemas técnicos. Métodos, tipos, medición y acotado.

Tema 18.- Levantamiento de edificios y terrenos.

Tema 19.- Instalaciones urbanas de edificios y obras públicas.

Tema 20.- Movimientos de tierras: Explanaciones, cubicaciones.

Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ FERNANDEZ.

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 5 PLAZAS DE ANIMADORES SOCIOCULTURALES

PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de selección:

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- Normas de las plazas:

- Número de plazas: 5.
- Características de las plazas: Perteneciente a la plantilla de personal de esta Corporación. Clasificación: Personal Técnico. Clase: Técnico Auxiliar. Denominación: Animadores Socioculturales.
- Titulación exigida: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, F.P.I o similar.
- Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el vigente Convenio Colectivo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrán realizarse en períodos mensuales y anuales, condicionándose a las necesidades del servicio.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 50 preguntas, relacionadas con el programa anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,2 puntos por respuesta acertada; -0,1 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco no puntúan, ni positiva ni negativamente.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar y/o ejecutar uno o dos supuestos teórico prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

Cuarta.- *Derechos de examen.* Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- *Programa de la oposición.* Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: CINCO PLAZAS DE ANIMADORES SOCIOCULTURALES
PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 4.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales

Tema 5.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal. Tutela.

Tema 6.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 7.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 8.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 9.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10.- Los recursos administrativos.

Tema 11.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 12.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 13.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 14.- Los presupuestos locales.

B) PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Pedagogía de la intervención cultural. Conceptos esenciales.

Tema 2.- La cultura en la sociedad actual. Características. La homogeneización de determinados rasgos culturales en las sociedades occidentales.

Tema 3.- La intervención cultural. Campos y contextos. Normativa al respecto.

Tema 4.- Proyectos de grupo. Características principales y finalidades.

Tema 5.- Tipología de proyectos de grupo. Rasgos característicos y objetivos de cada tipo.

Tema 6.- Métodos y técnicas para la planificación y puesta en práctica de proyectos de grupos.

Tema 7.- La animación cultural. Concepto. Tipos de animación y diferentes colectivos a los que va dirigida.

Tema 8.- Técnicas de los diferentes tipos de animación cultural.

Tema 9.- Métodos para dirigirse a colectivos poco receptivos.

Tema 10.- Las artes escénicas y plásticas. Lenguajes y medios audiovisuales como recursos de animación cultural.

Tema 11.- Las artes literarias, las artesanías y el folklore como recursos de animación cultural.

Tema 12.- Organización de los recursos: Acontecimientos, talleres y otras formas de acercamiento a la cultura y a la creatividad cultural.

Tema 13.- Técnicas de comunicación con el público.

Tema 14.- Tipos de público y diferentes situaciones y métodos de comunicación.

Tema 15.- Colaboración con entidades privadas en la animación cultural.

Tema 16.- El voluntariado y la animación cultural.

Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

* * *

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE SOCORRISTAS

PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de selección:

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- Normas de las plazas:

- Número de plazas: 3.
- Características de las plazas: Perteneciente a la plantilla de personal de esta Corporación. Clasificación: Personal Técnico. Clase: Técnico Auxiliar. Denominación: Socorristas.
- Titulación exigida: Bachiller Elemental, F.P.I, Graduado Escolar o equivalente. Los aspirantes adjuntarán, además, el Carnet de Socorrista expedido u homologado por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

• Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el vigente Convenio Colectivo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrán realizarse en períodos mensuales y anuales, condicionándose a las necesidades del servicio.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 50 preguntas, relacionadas con el programa anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,2 puntos por respuesta acertada; -0,1 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco no puntúan, ni positiva ni negativamente.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en realizar y superar dos pruebas prácticas:

A) Prueba combinada de 75 metros de rescate. Posición de partida de pie. Después de la señal: entrada en el agua. Realizar 25 metros a estilo libre, más 25 metros de buceo, pudiendo respirar una vez; recoger al accidentado del fondo de la piscina y remolcarlo sin que el agua pase por encima de su cara.

Tiempo para hombres: Un minuto.

Tiempo para mujeres: Un minuto y 5 segundos.

B) Nado libre de 50 metros:

Tiempo para hombres: 28 segundos.

Tiempo para mujeres: 33 segundos.

La calificación de este ejercicio, será de APTO o NO APTO.

Cuarta.- *Derechos de examen.* Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- *Programa de la oposición.* Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: TRES PLAZAS DE SOCORRISTAS

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 4.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 5.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal.

Tema 6.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 7.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 8.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 9.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10.- Los recursos administrativos.

Tema 11.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 12.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 13.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 14.- Los presupuestos locales.

B) TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1.- Importancia del salvamento en la sociedad actual.

Tema 2.- Principios generales del salvamento acuático: Prevención y vigilancia.

Tema 3.- Principios generales del salvamento acuático: Control, diagnóstico y actuación.

Tema 4.- Características básicas de las piscinas del municipio de Ponferrada. Lugares de especial peligro para los usuarios de las piscinas.

Tema 5.- Recomendaciones para la organización de la práctica en piscina.

Tema 6.- Como detectar situaciones de riesgo. Metodología a seguir.

Tema 7.- Procedimientos a seguir en caso de ahogo de un bañista.

Tema 8.- Procedimientos a seguir en caso de heridas.

Tema 9.- Primeros auxilios en caso de exposición excesiva al sol. Insolaciones.

Tema 10.- Primeros auxilios en caso de traumatismo.

Tema 11.- Primeros auxilios en caso de paro cardio-respiratorio.

Tema 12.- El servicio profesional en salvamento acuático. Funciones y competencias.

Tema 13.- Normativa vigente en cuanto a actividades permitidas en las piscinas.

Tema 14.- Normativa vigente en cuanto a regulación del estado de las piscinas.

Tema 15.- Funciones y actitudes del profesional que atiende al público. Predisposición, aspecto personal.

Tema 16.- La atención al público. Fases: acogida, escucha, resolución y despedida.

Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

* * *

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 4 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.

PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001.

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de selección:

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- Normas de las plazas:

• Número de plazas: 4.

• Características de las plazas: Perteneciente a la plantilla de personal laboral de esta Corporación, personal administrativo. Denominación: Auxiliares Administrativos.

• Titulación exigida: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, F.P.I o similar.

• Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el vigente Convenio Colectivo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrán realizarse en períodos mensuales y anuales, condicionándose a las necesidades del servicio.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 50 preguntas, relacionadas con el programa anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,2 puntos por respuesta acertada; - 0,1 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco no puntúan, ni positiva ni negativamente.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar y/o ejecutar en un tiempo máximo de 20 minutos, una prueba práctica, consistente en poner en marcha un terminal, o un ordenador personal, la creación de un documento mediante la transcripción de un texto, facilitado por el Tribunal, su archivo e impresión. Se valorará la presentación del documento.

Cuarta.- *Derechos de examen.* Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- *Programa de la oposición.* Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: 4 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.
PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales.

- Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
 Tema 3.- La Organización Territorial del Estado.
 Tema 4.- Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
 Tema 5.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
 Tema 6.- La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial.
 Tema 7.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
 Tema 8.- La organización municipal. Competencias municipales.
 Tema 9.- Régimen general de las elecciones locales.
 Tema 10.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca. Las Areas Metropolitanas. Consorcios.
 Tema 11.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.
 Tema 12.- Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
 Tema 13.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal. Tutela.
 Tema 14.- La función pública local. Su organización.
 Tema 15.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
 Tema 16.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.
 Tema 17.- Los bienes de las Entidades Locales.
 Tema 18.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.
 Tema 19.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.
 Tema 20.- Los recursos administrativos.
 Tema 21.- Principios generales y clases de contratos administrativos.
 Tema 22.- La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.
 Tema 23.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión.
 Tema 24.- Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.
 Tema 25.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público.
 Tema 26.- Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales. Precios públicos.
 Tema 27.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.
 Tema 28.- El presupuesto.
 Tema 29.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
 Tema 30.- Régimen jurídico del gasto público. Control del gasto.
 Tema 31.- Los presupuestos locales.
 Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE AUXILIAR DE ARCHIVO

PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de selección:

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- Normas de las plazas:

- Número de plazas: 1.
- Características de las plazas: Perteneciente a la plantilla de personal de esta Corporación, con la categoría de Auxiliar de Archivo,

a tiempo completo, con las retribuciones establecidas en el vigente Convenio Colectivo.

- Titulación exigida: Bachiller Elemental Graduado Escolar, F.P.I o similar.

- Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el vigente Convenio Colectivo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrán realizarse en periodos mensuales y anuales, condicionándose a las necesidades del servicio.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 50 preguntas, relacionadas con el programa común y específico anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,2 puntos por respuesta acertada; - 0,1 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco no puntúan, ni positiva ni negativamente.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar y/o ejecutar uno o dos supuestos teórico prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

Cuarta.- Derechos de examen. Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- Programa de la oposición. Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: 1 PLAZA DE AUXILIAR DE ARCHIVO.

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 4.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 5.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal. Tutela.

Tema 6.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 7.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 8.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 9.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10.- Los recursos administrativos.

Tema 11.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 12.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 13.- Régimen jurídico del gasto público. Control del gasto.

Tema 14.- Los presupuestos locales.

B) PARTE ESPECÍFICA.

Tema 1.- Normativa vigente en materia de patrimonio histórico español.

Tema 2.- Archivística: Concepto, campo de acción y evolución.

Tema 3.- Archivística: Principios y normas.

Tema 4.- Ciencias auxiliares de la archivística.

- Tema 5.- El archivo: Concepto y clasificación.
 Tema 6.- El documento: Concepto, caracteres intrínsecos y extrínsecos. Clasificación.
 Tema 7.- Tipología documental y valor de los documentos.
 Tema 8.- Funciones y servicio de los archivos.
 Tema 9.- Clasificación de los fondos.
 Tema 10.- Organización y descripción de un archivo histórico.
 Tema 11.- Organización y descripción de un archivo histórico.
 Tema 12.- Las diferentes formas de entrada de fondos en los archivos.
 Tema 13.- Restauración de archivos; agentes de deterioro y patologías.
 Tema 14.- La informática aplicada a los archivos.
 Tema 15.- La consulta de documentos y obtención de información en los archivos históricos.
 Tema 16.- La función cultural de los archivos.
 Tema 17.- Reproducción de documentos y derechos de autor: concepto y consecuencias legales básicas.
 Tema 18.- El archivo municipal del Ayuntamiento de Ponferrada. Su organización.
 Tema 19.- Clasificación de la documentación municipal.
 Tema 20.- Los archivos en la política de bienes culturales.
 Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001 BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de selección:

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- Normas de las plazas:

• Número de plazas: 1

• Características de las plazas: Perteneciente a la plantilla de personal laboral de esta Corporación, personal administrativo. Denominación: Auxiliar Administrativo, formalizándose con el seleccionado contrato laboral a tiempo parcial (50% jornada ordinaria).

• Titulación exigida: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, F.P.I o similar.

• Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el vigente Convenio Colectivo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrían realizarse en períodos mensuales y anuales, condicionándose a las necesidades del servicio.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 50 preguntas, relacionadas con el programa anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,2 puntos por respuesta acertada; - 0,1 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco no puntúan, ni positiva ni negativamente.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar y/o ejecutar en un tiempo máximo de 20 minutos, una prueba práctica, consistente en poner en marcha un terminal, o un ordenador personal, la creación de un documento mediante la transcripción de un texto, facilitado por el Tribunal, su archivo e impresión. Se valorará la presentación del documento.

Cuarta.- Derechos de examen. Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- Programa de la oposición. Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: 1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Taquillera Teatro) a tiempo parcial.

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Organización Territorial del Estado.

Tema 4.- Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

Tema 5.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6.- La provincia en el Régimen Local. Organización provincial.

Tema 7.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 8.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 9.- Régimen general de las elecciones locales.

Tema 10.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca. Las Areas Metropolitanas. Consorcios.

Tema 11.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 12.- Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal. Tutela.

Tema 14.- La función pública local. Su organización.

Tema 15.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 16.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 17.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 18.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 19.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 20.- Los recursos administrativos.

Tema 21.- Principios generales y clases de contratos administrativos.

Tema 22.- La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 23.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión.

Tema 24.- Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 25.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público.

Tema 26.- Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales. Precios públicos.

Tema 27.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 28.- El presupuesto.

Tema 29.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 30.- Régimen jurídico del gasto público. Control del gasto.

Tema 31.- Los presupuestos locales.

Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 8 PLAZAS DE AUXILIARES DE CULTURA, MEDIANTE CONTRATO LABORAL A TIEMPO PARCIAL (50% JORNADA ORDINARIA)

PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO,
CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de selección:

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- Normas de las plazas:

- Número de plazas: 8.
- Características de las plazas: Perteneciente a la plantilla de personal laboral de esta Corporación, con la categoría de Auxiliar de Cultura, formalizándose con los seleccionados contrato laboral a tiempo parcial (50% de la jornada ordinaria), con las retribuciones establecidas en el vigente Convenio colectivo.
- Titulación exigida: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, F.P.I o similar.
- Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el vigente Convenio Colectivo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrán realizarse en períodos mensuales y anuales, condicionándose a las necesidades del servicio.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 50 preguntas, relacionadas con el programa anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,2 puntos por respuesta acertada; - 0,1 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco no puntúan, ni positiva ni negativamente.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar y/o ejecutar uno o dos supuestos teórico prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

Cuarta.- Derechos de examen. Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- Programa de la oposición. Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: OCHO PLAZAS DE AUXILIARES DE CULTURA, A TIEMPO PARCIAL.

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

- Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 2.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- Tema 3.- La organización municipal. Competencias municipales.
- Tema 4.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.
- Tema 5.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal. Tutela.
- Tema 6.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.
- Tema 7.- Los bienes de las Entidades Locales.
- Tema 8.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.
- Tema 9.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.
- Tema 10.- Los recursos administrativos.
- Tema 11.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 12.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 13.- Régimen jurídico del gasto público. Control del gasto.

Tema 14.- Los presupuestos locales.

B) PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Normativa Estatal de Aplicación General.

Tema 2.- Declaración de Bienes de Interés Cultural. Bienes muebles e inmuebles.

Tema 3.- Protección de los bienes muebles e inmuebles.

Tema 4.- Patrimonio etnográfico. Reconocimiento del patrimonio etnográfico en el Bierzo.

Tema 5.- Patrimonio arqueológico. Normativa de Excavaciones Arqueológicas y Paleontológicas de la Comunidad de Castilla y León. Decreto 37/1985, de 11 de abril.

Tema 6.- Excavaciones arqueológicas en el Bierzo.

Tema 7.- El Bierzo Romano. Las Médulas. Sistema de explotación, "ruina montium".

Tema 8.- Patrimonio de archivos, biblioteca y museos.

Tema 9.- Museos en Castilla y León. Ley 10/1994, de 8 de julio.

Tema 10.- Museos y colecciones en el Bierzo. Evolución.

Tema 11.- Evolución histórico-artística del Bierzo. De la Edad Media al S. XX.

Tema 12.- El Arte de repoblación en el Bierzo y la organización del territorio.

Tema 13.- El Castillo de Ponferrada. Evolución histórico-artística.

Tema 14.- Sistema español de Bibliotecas. Reglamento para el régimen y servicio de Bibliotecas Públicas del Estado. Real Decreto de 18 de octubre de 1901.

Tema 15.- Archivos históricos generales. Reglamento para el régimen y gobierno de los Archivos del Estado. Real Decreto de 22 de noviembre de 1901.

Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE OFICIALES DE OFICIOS, ALBAÑILES

PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de selección:

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- Normas de las plazas:

- Número de plazas: 2.
- Características de las plazas: Perteneciente a la plantilla de personal laboral de esta Corporación. Clasificación: Personal de Oficios. Denominación: Oficiales de Oficios. Albañiles.
- Titulación exigida: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, F.P.I o similar.
- Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el vigente Convenio Colectivo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrán realizarse en períodos mensuales y anuales, condicionándose a las necesidades del servicio.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 40 preguntas, relacionadas con el programa anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,25 puntos por respuesta acertada; - 0,1 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco no puntúan, ni positiva ni negativamente.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar y/o ejecutar uno o dos supuestos teórico prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

Cuarta.- *Derechos de examen.* Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- *Programa de la oposición.* Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: 2 PLAZAS DE OFICIALES DE OFICIOS, ALBAÑILES.
PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA:

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 3.- Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 4.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 5.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

B) PARTE ESPECÍFICA:

Tema 1.- Normas de seguridad en la obra. Protecciones. Higiene.

Tema 2.- Instalaciones eléctricas, de gas y de agua en la construcción. Regatas, pasos y sujeciones.

Tema 3.- Realización de estructuras de saneamiento. Recogida y evacuación de aguas. Elementos constructivos a tal efecto.

Tema 4.- Soluciones a los desniveles. Construcción de rampas y escalas. Cálculo del trazado y el escalonado.

Tema 5.- Trabajo con yeso. Molduras: creación de elementos, sustitución y reparación.

Tema 6.- Trabajo con yeso. Bloques. Plazas. Revestimientos, divisiones interiores y falsos techos.

Tema 7.- Divisiones interiores. Diferentes materiales (prefabricados, aluminio, madera, vidrio, melamina, yeso, hormigón, etc.) e indicaciones de cada uno de ellos.

Tema 8.- Pavimentos. Tipos de pavimentos (terrazos, parquets, etc.) e indicaciones de cada uno de ellos.

Tema 9.- Materiales aislantes. Tipos de aislamiento térmico. Materiales ignífugos: soluciones existentes.

Tema 10.- Aislamiento acústico.

Tema 11.- Acabados: rebozados, enyesados, pinturas y enladrillado.

Tema 12.- Ampliaciones de la construcción. Diferentes estructuras de apoyo y diferentes materiales de cubrimiento.

Tema 13.- Patología de la construcción. Grietas y fisuras: diagnóstico y control. Problemas estructurales de la construcción.

Tema 14.- Efectos de la humedad en la construcción. Posibles consecuencias. Remedios y prevención.

Tema 15.- Derrribos. Pequeños y grandes derrribos. Técnicas y medidas de seguridad en cada uno.

Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

* * *

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 7 PLAZAS DE AYUDANTES DE OFICIOS

PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- *Procedimiento de selección:*

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- *Normas de las plazas:*

• Número de plazas: 7

• Características de las plazas: Perteneciente a la plantilla de personal laboral de esta Corporación. Clasificación: Personal de Oficios. Denominación: Ayudante de Oficios.

• Titulación exigida: Certificado de Estudios Primarios.

• Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el vigente Convenio Colectivo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrán realizarse en períodos mensuales y anuales, condicionándose a las necesidades del servicio.

Tercera.- *Ejercicios de la oposición:*

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 40 preguntas, relacionadas con el programa anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,40 puntos por respuesta acertada; - 0,1 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco, no puntúan, ni positiva ni negativamente.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar y/o ejecutar uno o dos supuestos teórico prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrán conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

Cuarta.- *Derechos de examen.* Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- *Programa de la oposición.* Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: 7 PLAZAS DE AYUDANTES DE OFICIOS.

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 3.- Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 4.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 5.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

B) PARTE ESPECÍFICA:

Tema 1.- Tipos de ladrillos y dimensiones aproximadas de los mismos.

Tema 2.- Hormigones. Tipos de hormigón. Componentes del hormigón. Dosificaciones más empleadas y uso. Fabricación. Transporte. Puesta en obra. Compactación y murado.

Tema 3.- Maquinaria, útiles y herramientas de albañilería. Aplicaciones, su mantenimiento.

Tema 4.- Conocimientos básicos sobre la pintura y sus componentes. Pinturas de interiores y exteriores.

Tema 5.- Conocimientos básicos sobre la gestión de las instalaciones deportivas. Actividades y equipamiento. Organización de su instalación.

Tema 6.- Conocimientos básicos sobre labores de mantenimiento e instalaciones deportivas.

Tema 7.- Conocimientos básicos sobre operaciones generales de mantenimiento de calefacción y fontanería. Elementos básicos. Actuaciones de emergencia y límites de intervención.

Tema 8.- Conocimientos básicos sobre operaciones generales de mantenimiento y conservación de alumbrado interior. Elementos básicos. Actuaciones de emergencia y límites de intervención.

Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

* * *

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE LIMPIADORAS

PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de selección:

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- Normas de las plazas:

- Número de plazas: 2.
- Características de las plazas: Perteneciente a la plantilla de personal laboral de esta Corporación. Clasificación: Personal de Oficios. Denominación: Limpiadoras.

- Titulación exigida: Certificado de Estudios Primarios.
- Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el vigente Convenio Colectivo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrán realizarse en períodos mensuales y anuales, condicionándose a las necesidades del servicio.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 40 preguntas, relacionadas con el programa anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,25 puntos por respuesta acertada; - 0,1 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco, no puntúan, ni positiva ni negativamente.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar y/o ejecutar uno o dos supuestos teórico prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

Cuarta.- Derechos de examen. Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- Programa de la oposición. Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: 2 PLAZAS DE LIMPIADORAS.

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 4.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 5.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

B) PARTE ESPECÍFICA:

Tema 1.- Conceptos generales sobre sistema de limpieza.

Tema 2.- La seguridad e higiene en instalaciones deportivas municipales.

Tema 3.- Técnicas de limpieza. Tipos de suelo.

Tema 4.- Limpiezas por zonas.

Tema 5.- Productos de limpieza. Características y aplicaciones.

Tema 6.- Limpieza de espacios exteriores.

Tema 7.- Limpieza de espacios interiores, oficinas e instalaciones.

Tema 8.- Limpieza de espacios donde se manipulan alimentos.

Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

* * *

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE ORDENANZAS

PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de selección:

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- Normas de las plazas:

- Número de plazas: 3.
- Características de las plazas: Perteneciente a la plantilla de personal de esta Corporación con la categoría de Ordenanzas.
- Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.
- Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el vigente Convenio Colectivo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrán realizarse en períodos mensuales y anuales, condicionándose a las necesidades del servicio.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 40 preguntas, relacionadas con el programa anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,25 puntos por respuesta acertada; -0,1 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco no puntúan, ni positiva ni negativamente.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar y/o ejecutar uno o dos supuestos teórico prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

Cuarta.- Derechos de examen. Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- Programa de la oposición. Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: TRES PLAZAS DE ORDENANZA.

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 4.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 5.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

B) PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Normativa Estatal de Aplicación General.

Tema 2.- Patrimonio arqueológico. Normativa de excavaciones arqueológicas y paleontológicas de la Comunidad de Castilla y León. Decreto 37/1985, de 11 de abril.

Tema 3.- Excavaciones arqueológicas en el Bierzo. El Bierzo Romano. Las Médulas. Sistema de Explotación, "ruina montium".

Tema 4.- Patrimonio de archivos, biblioteca y museos.

Tema 5.- Museos en Castilla y León. Ley 10/1994, de 8 de julio.

Tema 6.- Evolución histórico-artística del Bierzo. De la Edad Media al S. XX.

Tema 7.- El Arte de repoblación en el Bierzo y la organización del territorio.

Tema 8.- El Castillo de Ponferrada. Evolución histórico-artística.

Tema 9.- Sistema español de Bibliotecas. Reglamento para el régimen y servicio de Bibliotecas Públicas del Estado. Real Decreto de 18 de octubre de 1901.

Tema 10.- Archivos históricos generales. Reglamento para el régimen y gobierno de los Archivos del Estado. Real Decreto de 22 de noviembre de 1901.

Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

* * *

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE ORDENANZA

PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Procedimiento de selección:

La selección se realizará a través de dos fases: concurso y oposición libre.

Segunda.- Normas de las plazas:

- Número de plazas: 1.
- Características de las plazas: Perteneciente a la plantilla de personal de esta Corporación con la categoría de Ordenanza, a tiempo parcial, (30 horas /mes).
- Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.
- Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será de 30 horas mes, con la retribuciones recogidas en el Convenio Colectivo de Personal Laboral.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test, de 40 preguntas, relacionadas con el programa anexo a la convocatoria.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,25 puntos por respuesta acertada; -0,1 puntos por respuesta errónea. Las dejadas en blanco, no puntúan, ni positiva ni negativamente.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar y/o ejecutar uno o dos supuestos teórico prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza ob-

jeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

Cuarta.- *Derechos de examen.* Se fijan en 1.200 pesetas.

Quinta.- *Programa de la oposición.* Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

Plaza de: UNA PLAZA DE ORDENANZA, a tiempo parcial.

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

Tema 4.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 5.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 6.- Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal.

Tema 8.- La función pública local. Su organización.

Tema 9.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Ponferrada, 18 de junio de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

5470

483.283 ptas.

SAHAGÚN

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 30-05-01, se acuerda aprobar la convocatoria y bases que rigen la provisión de una plaza de auxiliar de policía incluida en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Sahagún y correspondiente a la oferta de empleo del año 2001.

"CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE POLICÍA LOCAL INCLUIDA EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN (LEÓN)

De conformidad con la oferta de empleo del año 2001 se establecen las presentes bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de policía local vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Sahagún, mediante el sistema de oposición libre.

BASES

1.- Normas generales

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de oposición libre de una plaza de auxiliar de policía local perteneciente al personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento, escala de la Administración Especial, subescala de servicios especiales - clase policía local, categoría auxiliar de policía local, correspondiente al Grupo E.

Las funciones de la plaza serán las encomendadas a la policía local por el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/86, de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, si bien adaptadas a la categoría de auxiliar de policía local.

1.3.- El desempeño de esta plaza será incompatible con cualquier actividad remunerada pública o privada, quedando sometido al régimen de incompatibilidad con los deberes y obligaciones inherentes y con el derecho al percibo de las correspondientes retribuciones complementarias.

2.- Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años cumplidos y no haber cumplido los 30, contados al día en que termine el plazo de presentación de instancia.
- c) Estar en posesión del título de certificado de escolaridad u otra titulación equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, así como tener una talla mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- e) Carecer de antecedentes penales por comisión de delito doloso.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- g) Estar en posesión del permiso de conducción de vehículos de las clases A y B, con la autorización para conducir vehículos prioritarios (B.T.P.) o equivalente y mantenerlos en vigor.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición libre, y gozar de los mismos hasta el nombramiento.

3.- Solicitudes

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso de selección, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*; la convocatoria y sus bases se publicarán también en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de dos mil pesetas, serán satisfechos a través de ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento en Caja España, número 2096 0025 52 2015239704 y se acreditará su pago mediante el correspondiente resguardo que se unirá a la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos exigidos para formar parte en el mismo.

Al presentar las instancias se adjuntará fotocopia del permiso de conducción de vehículos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, documento nacional de identidad y título de certificado de escolaridad o titulación equivalente.

4.- Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará a la lista provisional de los opositores admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles para su subsanación de errores.

5.- Tribunal

El tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial del Estado.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un Concejal del Ayuntamiento por cada Grupo Municipal.

Un funcionario de carrera de la Administración Local perteneciente al menos al grupo E.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: Actuará de Secretario el de la Corporación, con voz y sin voto.

Deberán designarse suplentes que, con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Para las pruebas médicas, físicas y psicotécnicas, se requerirán los servicios de personal especializado, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de esta convocatoria, a la vista del cual, el Tribunal resolverá.

Asimismo, podrán nombrarse asesores del Tribunal que actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el citado artículo conforme determina el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.- Comienzo y desarrollo de los ejercicios

El orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no pueden realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ" según la Resolución de 12 de marzo de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE de 16 de marzo de 2001), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Al menos quince días naturales antes del comienzo del primer ejercicio, el Tribunal Calificador anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Corporación, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Una vez comenzadas las pruebas, los anuncios sucesivos se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba, hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.- Ejercicios de la oposición

Constará de los siguientes ejercicios y pruebas:

I. Reconocimiento médico.- Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo I. La calificación será apto o no apto.

II. Aptitud física.- Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo II. La calificación será apto o no apto.

III. Prueba de conocimientos.- Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 20 preguntas sobre los temas relacionados en el Anexo III. La duración de esta prueba no podrá superar las 2 horas.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

IV. Prueba informática. No tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la demostración del manejo de un procesador de textos (Microsoft Word). La calificación de este ejercicio será de 0 a 5 puntos.

8.- Calificación y valoración de la oposición

Para calificar el ejercicio III de la oposición se otorgará por cada miembro del Tribunal, una puntuación entre 0 y 10 puntos. A continuación se sumarán las puntuaciones así otorgadas y se dividirá el total por el número de miembros que hubieran asistido al ejercicio, siendo el cociente la calificación definitiva.

Para calificar el ejercicio IV de la oposición se otorgará por cada miembro del Tribunal, una puntuación entre 0 y 5 puntos. A continuación se sumarán las puntuaciones así otorgadas y se dividirá el total por el número de miembros que hubieran asistido al ejercicio, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación final del aspirante vendrá determinada por la suma de la prueba de conocimientos superada y la prueba informática (Ejercicios III y IV).

9.- Relación de aprobados, curso de formación básica, presentación de documentos y nombramientos

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de los aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo rebasar los puestos el número de vacantes existentes al momento de dicha publicación que el Tribunal elevará al Ilmo. Sr. Alcalde a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados como funcionarios en prácticas.

El opositor propuesto presentará en el Departamento Administrativo de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Fotocopia del DNI (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

2. Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

3. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4. Certificado acreditativo de no pacer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

5. Certificado de Escolaridad o equivalente.

6. Permiso de conducción clase A y B.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentarán su documentación o no reunirán los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los aspirantes aprobados seguirán un curso de formación básica para policías locales organizado por la Junta de Castilla y León, como funcionarios en prácticas, con arreglo al programa que se establezca, debiendo superar las pruebas técnicas y psicológicas que en el mismo se señale. Los aspirantes que no superen el curso de formación básica podrán repetirlo, por una sola vez, y de no superarlo serán eliminados definitivamente, causando baja en el servicio sin ningún ulterior derecho.

Durante el curso los aspirantes admitidos devengarán los emolumentos que se establezcan, salvo quienes lo hagan en calidad de repetidores.

Una vez efectuado el nombramiento los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquél que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá de todos sus derechos.

10.- Incidencias

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, (BOE 10-04-95) que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los pro-

gramas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y en las Normas Marco de la Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobadas por Decreto 5/1997 de 13 de marzo y demás legislación vigente.

11.- Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO I

Reconocimiento médico y cuadro de inutilidades con relación a la aptitud para el servicio en la policía municipal

a) Análisis de sangre.

b) Consideraciones básicas:

1. Talla mínima: hombres 1,70 metros; mujeres 1,65 metros.

2. Índice de corpulencia: de 3 a 5 (Peso: talla en decímetros).

3. Perímetro torácico: Diferencia entre máximo-mínimo: 4 cm o superior.

4. Espirometría: Mínima 3.000.

c) Enfermedades generales:

1. Obesidad o delgadez manifiesta que dificulte o incapacite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Se evaluará a través del índice de peso ideal, calculado según la fórmula $PI=0,75$ (talla en cm - 150) + 50. No debiendo el aspirante desviarse un 25 por 100 del ideal. En aspirantes con complexión atlética se aceptará un 40% de exceso.

2. Infantilismo marcado.

d) Enfermedades de la piel y los tejidos:

1. Cicatrices, quemaduras o deformidades en la cara, que tengan repercusión en el aspecto externo.

2. Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos que dificulten o limiten el desarrollo de su función.

e) Enfermedades del aparato digestivo:

1. Falta o pérdida de uno o ambos labios.

2. División congénita o perforaciones adquiridas o extensas en la bóveda palatina, cuando dificulten notablemente la emisión de la palabra o comprometan la deglución.

3. Falta o pérdida total de la mandíbula inferior o parcial de las mandíbulas que determinen trastornos funcionales graves (masticación, deglución o emisión de la palabra).

4. Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

f) Enfermedades del aparato cardiovascular:

1. Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm./Hg. En presión sistólica, y los 90 mm./Hg. En presión diastólica; varices o insuficiencias venosa periférica, lesiones valvulares, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

g) Enfermedades del aparato respiratorio:

1. Deformación del tórax que modifique o dificulte la respiración o circulación o entorpezca los movimientos del tronco.

2. El asma bronquial, la broncopatía obstructiva, el neumotórax espontáneo en más de una ocasión) la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio, que dificulten el desarrollo de su trabajo.

h) Enfermedades del aparato locomotor:

1. Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en ambas manos.

2. Falta del dedo gordo del pie.

3. Pies planos marcados o con arco plantar poco marcado.

4. Atrofias o anquilosis de un miembro que sean incompatibles con los esfuerzos y servicios del Cuerpo.

5. Escoliosis, cifosis o lordosis que produzcan asimetría en la bipedestación.

6. Acortamiento de una extremidad inferior con asimetría de las articulaciones coxofemorales en bipedestación.

7. Genu varum y genu valgum.

8. Lesiones en manos o dedos que produzcan una limitación de flexión o extensión.

i) Enfermedad del aparato de visión:

1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

2. Queratomía radial.

3. Desprendimiento de retina.

4. Estrabismo.

5. Hemianopsias.

6. Discromatopsias. Daltonismo en todos sus grados.

7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

j) Enfermedad del aparato de la audición:

1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1000 y 3000 hertzios a 35 decibelios o de 4000 hertzios a 45 decibelios.

k) Enfermedad de la fonación:

1. Tartamudez permanente e importante.

l) Enfermedades del sistema nervioso:

1. Epilepsia, depresión, psicosis, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de su función.

m) Otros procesos patológicos:

a) Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas y cualquier otro proceso que, a juicio del Tribunal Médico, limite o incapacite para el desarrollo de su trabajo.

ANEXO II

Desarrollo de las pruebas físicas

1.- Carrera de velocidad (60 metros):

a) Disposición.- El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos.

b) Ejecución.- La propia en una carrera de velocidad.

c) Medición.- Deberá ser manual.

d) Intentos.- Un solo intento.

e) Sólo se permiten dos salidas. A la segunda falta, el opositor será eliminado.

f) Invalidaciones.- De acuerdo con el Reglamento de la FIAA, y siempre que se haya superado el tiempo establecido.

2.- Salto de longitud con los pies juntos:

a) Disposición.- Es aspirante se colocará ante una raya de un metro de larga y de 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

b) Ejecución.- Cuando se halle dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso. Está permitido el balance sobre punta-talón del pie o la elevación de talón antes del salto.

c) Medición.- Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

d) Intentos.- Pueden realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor.

e) Invalidaciones.- El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva. Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo. Es nulo el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.

f) Quedará eliminado el aspirante que no alcance la marca establecida.

3.- Carrera de resistencia muscular (1000 metros):

a) Disposición.- El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida, pudiendo realizarla de pie o agachado sin tacos.

b) Ejecución.- La propia de este tipo de carreras.

c) Medición.- Será manual, con un crono que se pondrá en funcionamiento a la señal del comienzo de la prueba y se detendrá cuando el aspirante traspase la línea de llegada.

d) Intentos.- Un solo intento.

e) Invalidación.- Excederse del tiempo establecido.

4.- Natación:

a) Disposición.- Los aspirantes podrán efectuar la salida tanto desde el borde de salida como desde dentro de la piscina. En este caso deberá tocarse claramente la pared de dicho borde de salida con una mano o pie.

b) Ejecución.- Una vez dada la salida, por el juez de salida, los aspirantes realizarán nadando 25 metros en estilo libre, debiendo tocar claramente el borde de llegada con alguna de las manos.

c) Medición.- Se contabilizará el tiempo invertido.

d) Invalidaciones.- Se invalidará la prueba y quedará eliminado el aspirante que, aún cuando haya nadado los 25 metros, lo haya hecho sujetándose en alguna parte fija (corchera) o apoyándose en borde o suelo de la piscina y siempre que no se hayan nadado dichos 25 metros en el tiempo establecido.

5.- Ascenso de cuerda:

a) Disposición.- El aspirante tomará la cuerda con ambas manos, nunca más arriba de la marca existente en la cuerda o dos metros del suelo.

b) Ejecución.- cuando esté dispuesto flexionará los brazos y haciendo presa en la cuerda con los pies, irá ascendiendo a lo largo de la misma, hasta alcanzar la marca situada en la cuerda.

c) Medición.- Se efectúa directamente y a la vista, apoyándose en las marcas previamente colocadas en la cuerda.

d) Intentos.- Un solo intento.

e) Invalidaciones.- Se considerará que no es válida la realización:

- Cuando no se alcance con ambas manos la marca establecida.

- Cuando se pare a descansar durante el ascenso.

- Cuando se supera el tiempo máximo establecido.

Tabla de marcas de las pruebas físicas

HOMBRES

Prueba	Edad	
	De 18 a 25 años	De 26 a 30 años
Velocidad (60 metros lisos)	8" 4	8" 6
Resistencia (1 kilómetro)	3' 15"	3' 30"
Salto de longitud pies juntos	2,35 metros	2,30 metros
Ascenso de cuerda (5 metros)	13"	15"
Natación (25 metros libres)	19"	20"

MUJERES

Prueba	Edad	
	De 18 a 25 años	De 26 a 30 años
Velocidad (60 metros lisos)	10" 2	10" 4
Resistencia (1 kilómetro)	4' 15"	4' 30"
Salto de longitud pies juntos	2,10 metros	2,00 metros
Ascenso de cuerda (5 metros)	14"	16"
Natación (25 metros libres)	24"	26"

ANEXO III

Temario de la prueba de conocimientos

Temas comunes

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las Leyes.

3. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización Judicial Española.

4. La Administración periférica del Estado: Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegados del Gobierno. La Organización Territorial del Estado: La Administración Local y las Comunidades Autónomas.

5. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

6. La Administración y el Derecho Administrativo: Fuentes. La Administración Local. Entidades que comprende.

7. La Organización municipal: Órganos necesarios. Órganos complementarios. Las competencias municipales. La actividad de policía.

8. La Función Pública Local. Clases de funcionarios. Situaciones administrativas. Selección y perfeccionamiento de los funcionarios. Derechos y deberes del funcionario.

9. El acto administrativo. el procedimiento sancionador. Las multas municipales.

10. Las Haciendas locales. Los impuestos, los presupuestos y las cuentas municipales.

Temas específicos

1. Derecho Penal. Concepto. Función. Principios.

2. La infracción penal. Concepto, Delitos y faltas. El dolo y la culpa.

3. Las formas de resolución del delito. La comprobación, la proposición, la provocación y la inducción. Los grados de ejecución del delito: La tentativa, la frustración, la consumación.

4. La responsabilidad criminal. Autores. Cómplices. Encubridores.

5. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. Eximentes. Atenuantes. Agravantes.

6. La pena. Concepto. Fines. Clases.

7. La Ley de Bases de Régimen Local.

8. La Ley Orgánica de Representación. Determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

9. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

10. La Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial.

11. Normas generales de circulación. Lugar en la vía. Velocidades permitidas. Prioridades de paso. Cambios de sentido. Adelantamientos, paradas y estacionamientos, alumbrado.

12. Señalizaciones. Generalidades. Señales verticales: Criterios, requisitos y tipos. Marcas viales: Tipos.

13. Infracciones. Clasificación de las infracciones. Sanciones. Competencias sancionadoras. Graduación de las sanciones. Medidas cautelares. Responsabilidad.

14. Ejecución de sanciones administrativas. El procedimiento sancionador. Incoación, tramitación y ejecución.

15. Los Cuerpos de Seguridad: Conceptos. Organizaciones de las FF. y CC. De Seguridad del Estado. Policías Autónomas. Principios básicos de actuación y disposiciones estatutarias comunes.

16. La Policía Local: Ley 12/1990, de 28 de noviembre de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León. Estructura y contenido.

17. La Policía Local: Decreto 55/1997, de 13 de marzo, Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de los Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. Estructura y contenido.

18. La Policía Judicial. Concepto. Clases. Cometidos. Detención y tratamiento de detenidos.

19. La Policía Administrativa. Concepto. Competencia municipal. La Policía Local como Policía Administrativa. Funciones y competencias.

20. La seguridad ciudadana. Concepto. Competencia Municipal. La Policía Local como Policía de Servicios. Funciones y competencias."

En Sahagún, 8 de junio de 2001.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

5205

16.835 ptas.

PUEBLA DE LILLO

Por don Manuel Ordóñez González, en representación de la empresa Peña Polinosa, S.L., se ha solicitado licencia para la actividad de casas rurales en la localidad de Redipollos de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Puebla de Lillo, 19 de junio de 2001.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de esta entidad correspondientes a los ejercicios de 1998 y 1999, integradas por los estados y cuentas anuales a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/88 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntos con sus justificantes e informes de intervención y comisión de cuentas, por el plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones y observaciones oportunas.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 193 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Puebla de Lillo, 18 de junio de 2001.-El Alcalde (ilegible).

5382

1.838 ptas.

POSADA DE VALDEÓN

Formados por la Gerencia Territorial el Catastro los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de este Municipio, correspondientes al ejercicio 2001, y aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2001, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que los mismos se encuentran a disposición del público en las dependencias municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la citada Ley, la inclusión o exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de la inspección o formalización de altas y comunicaciones, se considerarán acto administrativo, y conllevarán la modificación del padrón del Impuesto, motivo por el cual los interesados podrán formular los siguientes recursos y reclamaciones:

-Recurso potestativo de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León en el mismo plazo anterior.

En ningún caso podrán simultanearse ambos recursos y su interposición no suspenderá los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o tribunal económico-administrativo competente.

Posada de Valdeón, 19 de junio de 2001.-El Alcalde-Presidente, P.D., Severino Gonzalo Rojo.

5380

1.064 ptas.